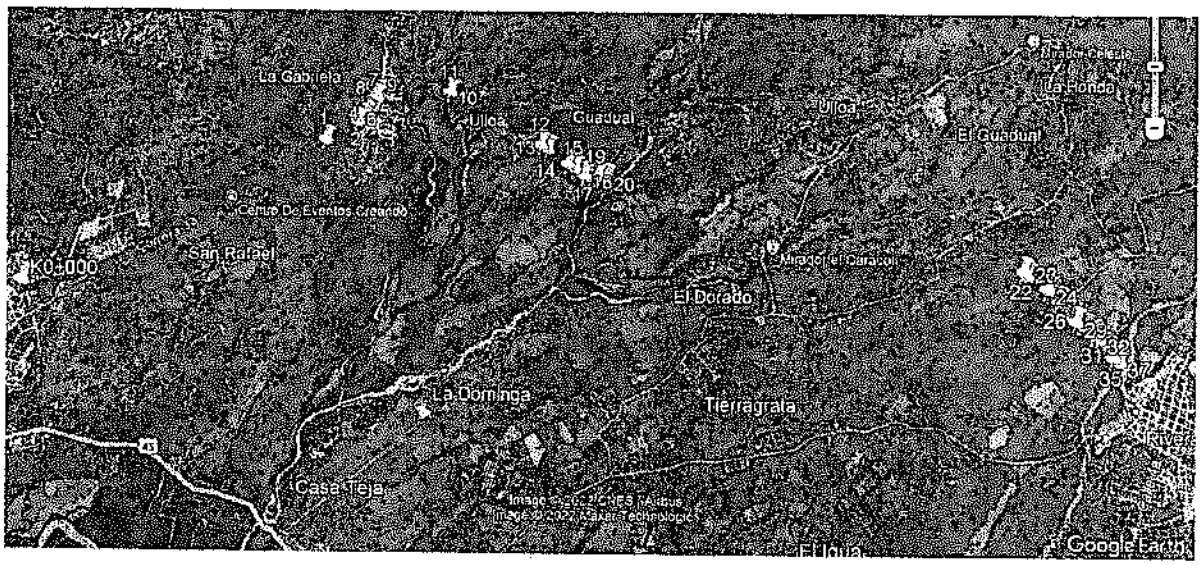
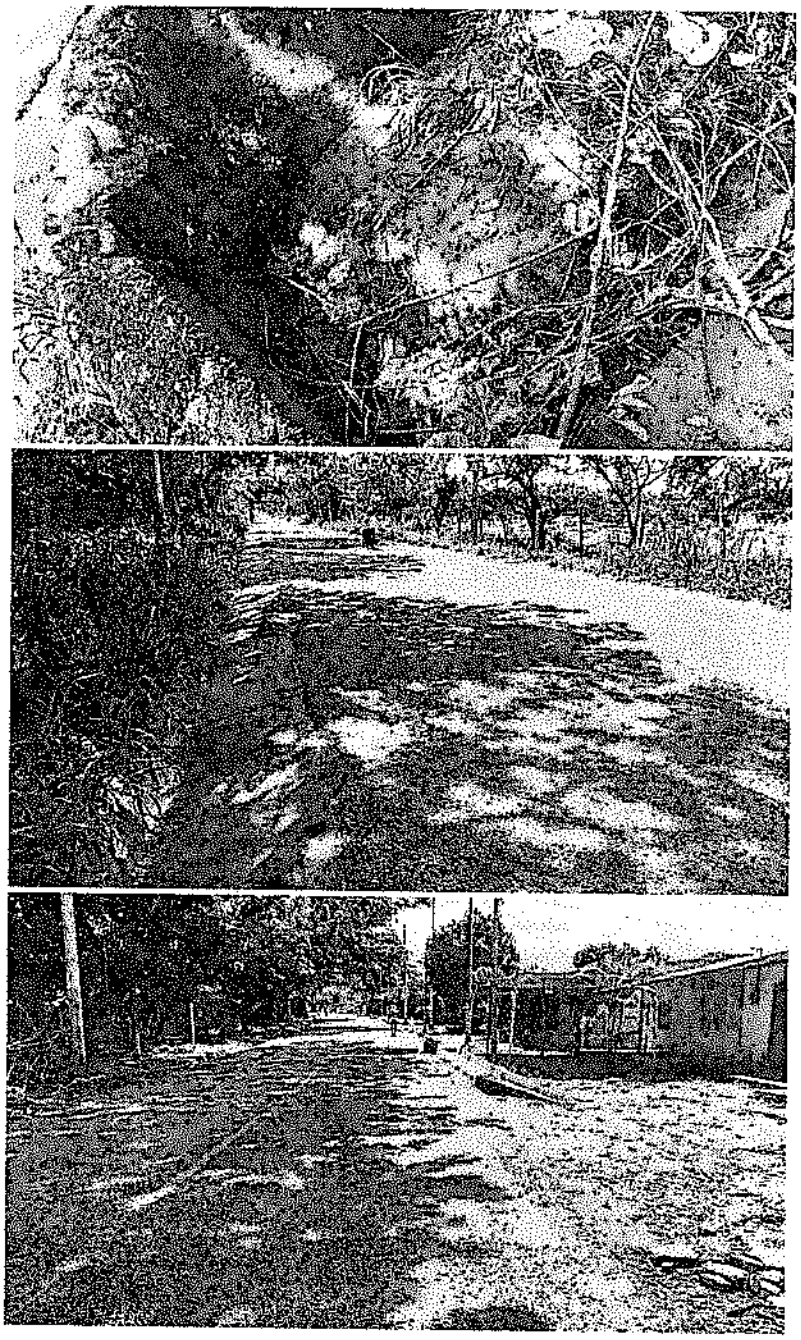
INFORME VISITA NEIVA – CAGUAN – ULLOA – RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA



TRAMO	INICIO				FINAL				
	PUNTO	COOR GEOGRÁFICA		ABSCISA	PUNTO	COOR GEOGRÁFICA		ABSCISA	LONG TRAMO
		LATITUD	LONGITUD			LATITUD	LONGITUD		
1	1	75°14'26.24"O	2°52'09.81"N	K03+944	2	75°14'16.15"O	2°51'59.06"N	K04+397	453
2	2	75°14'16.15"O	2°51'59.06"N	K04+397	3	75°14'14.26"O	2°51'57.88"N	K04+466	69
3	4	75°14'08.69"O	2°51'55.55"N	K04+652	5	75°14'7.69"O	2°51'55.23"N	K04+685	33
4	6	75°14'06.17"O	2°51'54.82"N	K04+733	7	75°14'5.04"O	2°51'54.45"N	K04+770	37
5	8	75°14'03.59"O	2°51'54.04"N	K04+816	9	75°14'2.01"O	2°51'53.51"N	K04+868	52
6	10	75°13'55.92"O	2°51'24.78"N	K05+898	11	75°13'56.10"O	2°51'24.30"N	K05+915	Batea 17
7	12	75°14'15.43"O	2°50'41.73"N	K07+374	13	75°14'16.81"O	2°50'38.90"N	K07+472	98
8	14	75°14'22.43"O	2°50'29.59"N	K07+808	15	75°14'24.15"O	2°50'26.56"N	K07+916	108
9	16	75°14'26.61"O	2°50'22.45"N	K08+063	17	75°14'26.92"O	2°50'21.97"N	K08+081	18
10	18	75°14'27.16"O	2°50'20.96"N	K08+113	19	75°14'26.74"O	2°50'16.97"N	K08+237	124
11	20	75°14'26.30"O	2°50'13.44"N	K08+347	21	75°14'26.42"O	2°50'12.85"N	K08+365	18
12	22	75°14'44.23"O	2°47'32.14"N	K15+394	23	75°14'45.73"O	2°47'31.00"N	K15+453	59
13	24	75°14'49.98"O	2°47'23.62"N	K15+725	25	75°14'51.04"O	2°47'21.89"N	K15+789	64
14	26	75°14'53.80"O	2°47'19.92"N	K15+896	27	75°14'54.49"O	2°47'19.46"N	K15+921	25

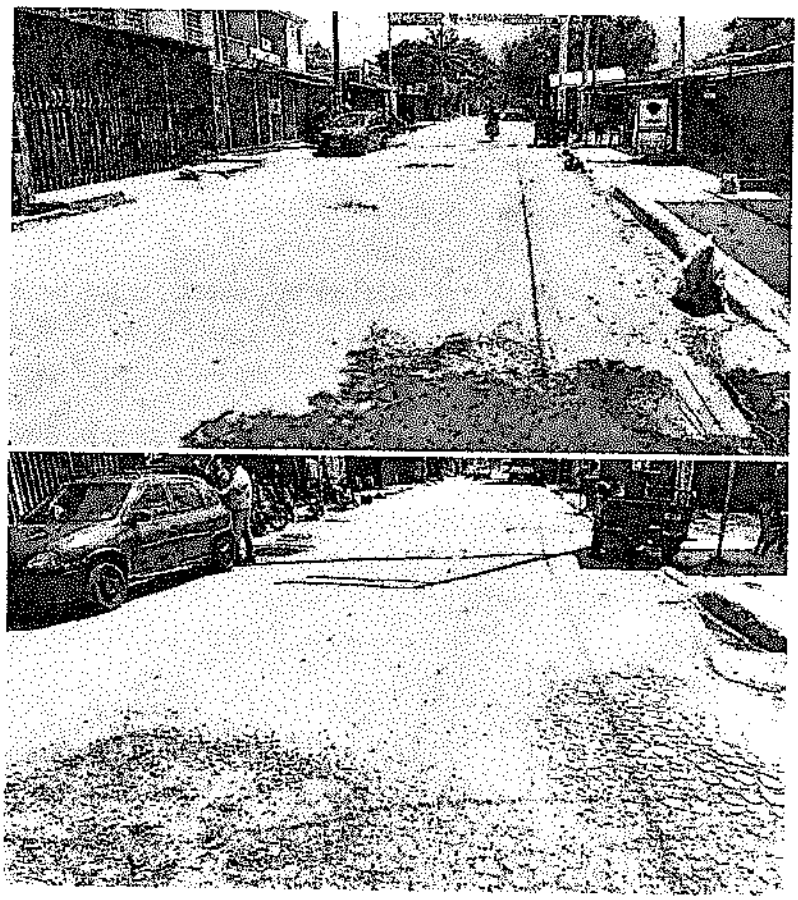


➢ Tramo 2.

El tramo del K4+397 al K4+466 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 69 metros por 8 metros de ancho presenta piel de cocodrilo, con

➢ Tramo 3.

El tramo del K4+652 al K4+685 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 33 metros por 8 metros de ancho, se encuentra dentro del perímetro urbano por lo cual se debe verificar el estado de los servicios públicos estado del alcantarillado.

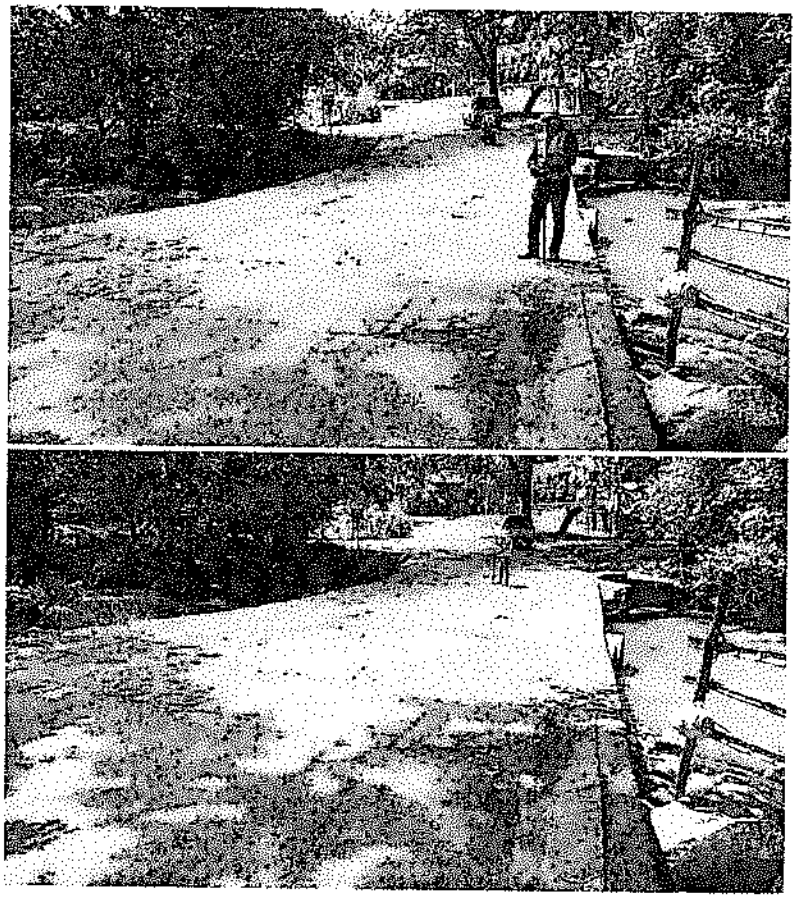


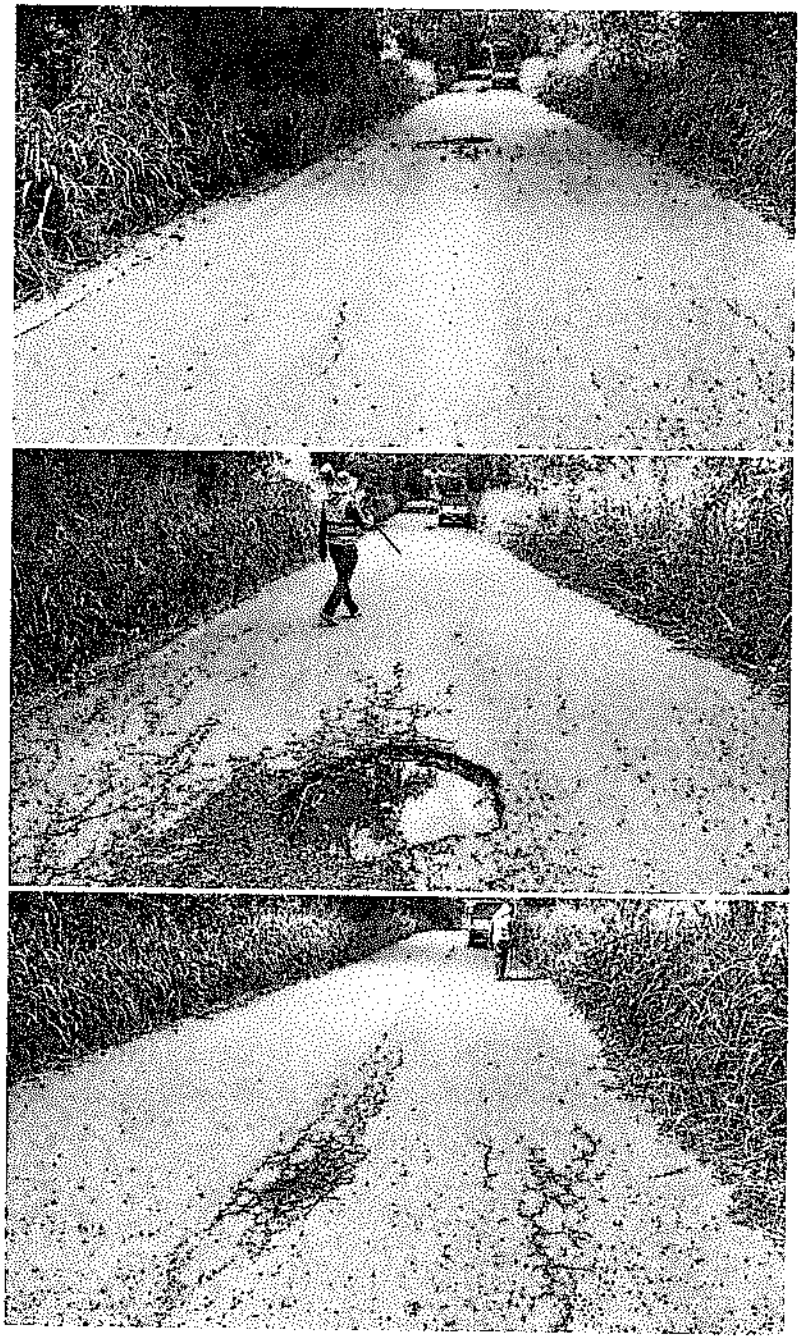
➢ Tramo 4.

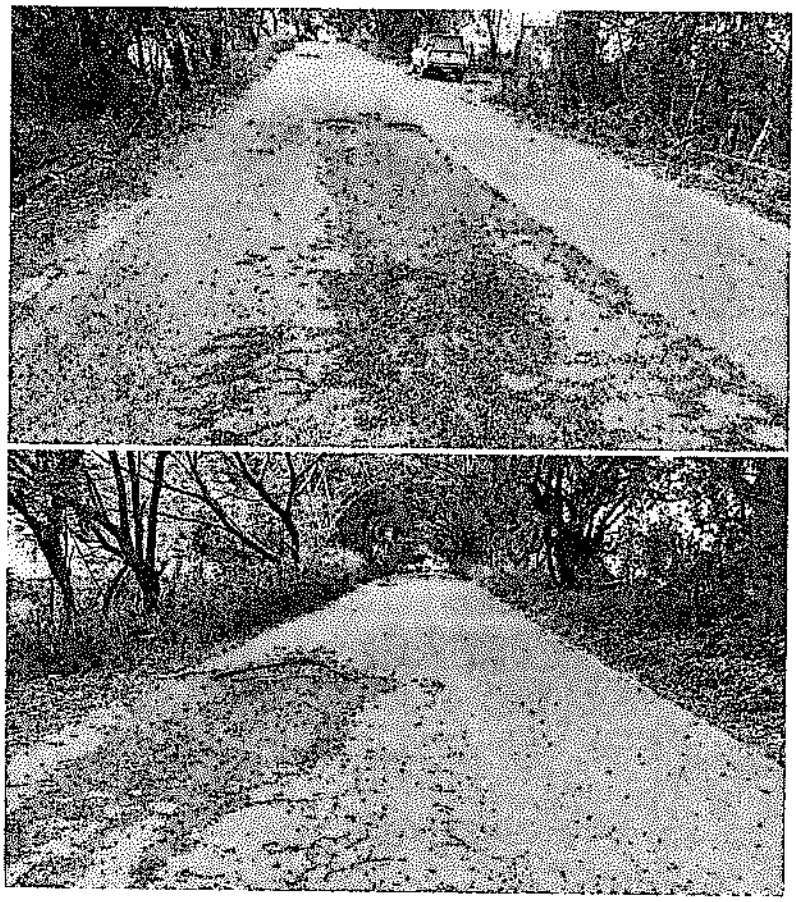
El tramo del K4+733 al K4+770 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 37 metros por 8 metros de ancho, se encuentra dentro del perímetro urbano por lo cual se debe verificar el estado de los servicios públicos estado del alcantarillado.

- Tramo 6

El tramo del K5+898 al K5+915 en una longitud de 17 metros punto la batea con un ancho de 8.80 metros en concreto rígido.



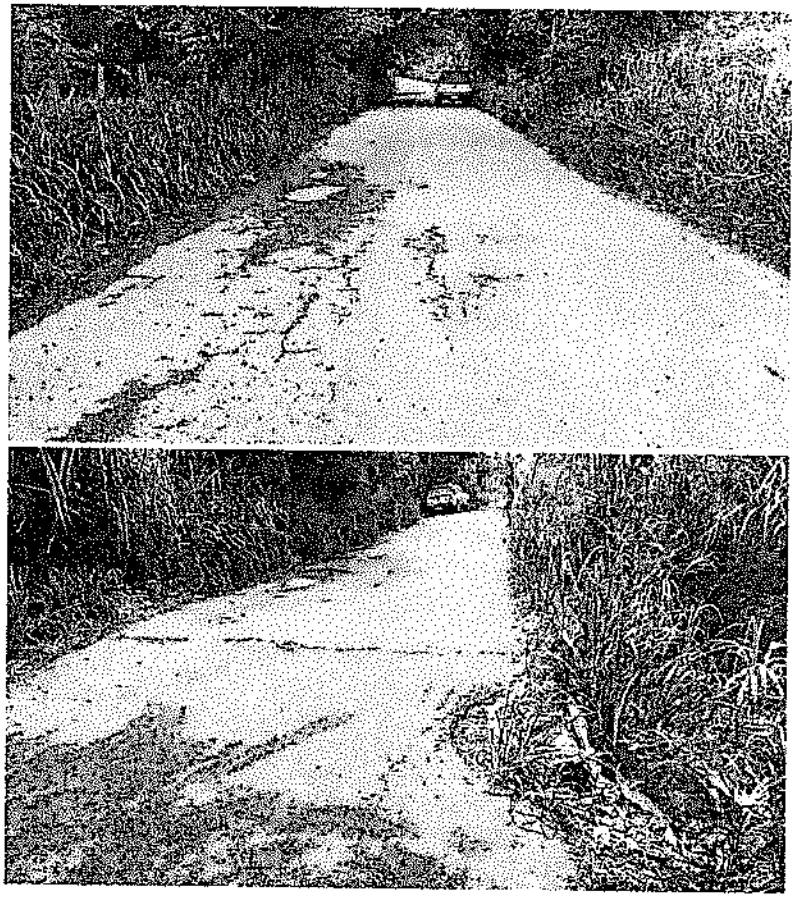




➢ Tramo 9

El tramo del K8+063 al K8+081 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 18 metros por 6 metros de ancho, con reposición de alcantarilla de 24" por 36" con 7 tubos, es importante la construcción de filtros debido a que hay cultivo de arroz ambos lados de la vía y maneja gran cantidad de agua superficial.

empalme de la estructura de pavimento y la placa del Box-culvert con afectación en la carpeta asfáltica.



➢ Tramo 11

El tramo del K8+347 al K8+365 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 18 metros por una sección trapezoidal de base mayor de 6.50 y base menor de 4 metros, es importante la construcción de un muro de contención margen izquierda Caguan – Uiloa para empalmar con la aleta del puente de 7 metros de largo una altura aproximada de 4 metros, amenaza perdida de calzada en el acceso al puente.



➢ Tramo 12

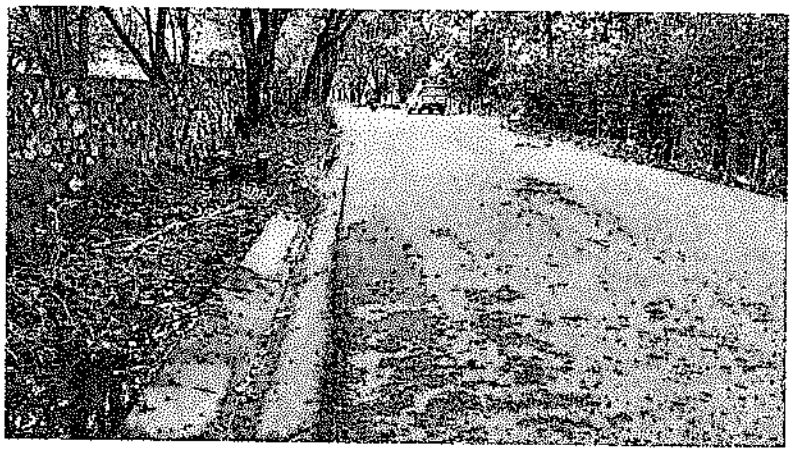
El tramo del K15+394 al K15+453 es necesario la intervención de media calzada en una longitud de 59 metros por 4 metros de ancho, con reposición de cuneta en todo el tramo.

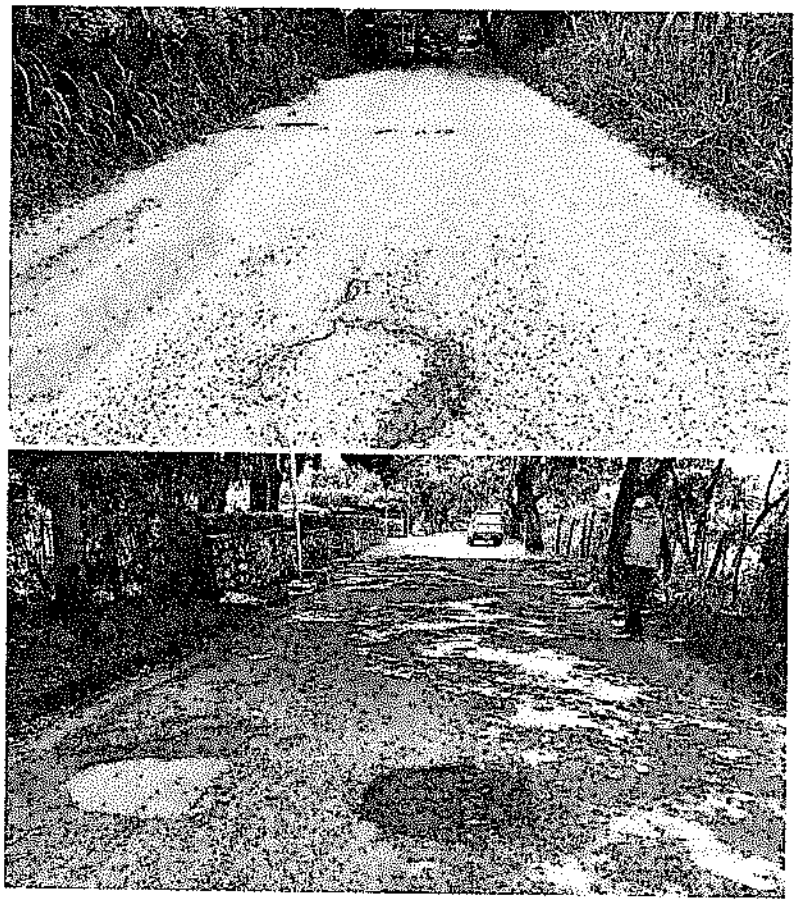




➢ Tramo 14

El tramo del K15+896 al K15+921 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 25 metros por 6 metros de ancho, presenta alcantarilla fuera de servicio por la afectación a vivienda en el descole, reposición cuneta margen izquierda Ulloa –Rivera.





➢ Tramo 16

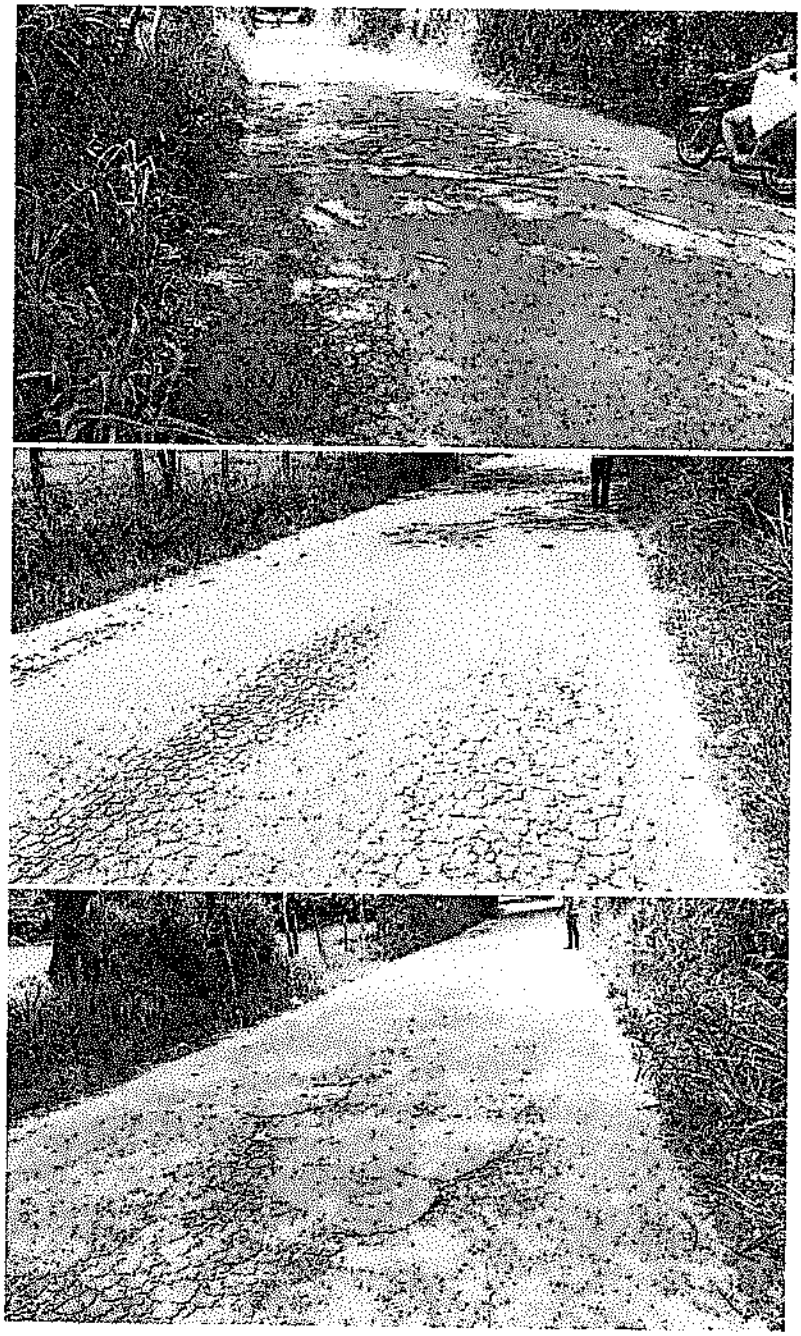
El tramo del K16+323 al K16+435 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 112 metros por 6 metros de ancho, sustitución de alcantarilla de 24" por 36" 6 tubos, reposición cuneta ambos lados de la vía, es importante la construcción de filtros debido a la presencia de cultivo de arroz que manejan gran cantidad de agua superficial.



➢ Tramo 17

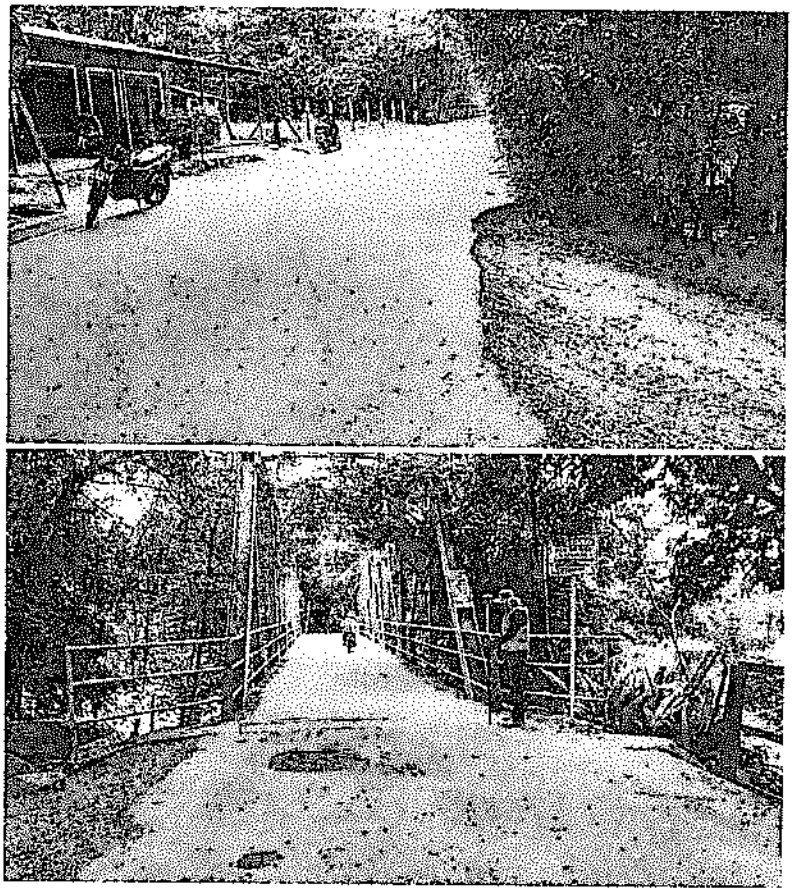
El tramo del K16+497 al K16+583 es necesario la intervención de toda calzada en una longitud de 86 metros por 6 metros de ancho, sustitución de alcantarilla de 24" por 36" 6 tubos, reposición cuneta ambos lados de la vía.

por 36" 7 tubos, reposición cuneta ambos lados de la vía, en la margen derecha hay una zanja para conducir gran cantidad de agua, construcción filtro margen derecha.



- Tramo 19

El tramo del K16+754 al K16+816 es necesario la intervención de media calzada en una longitud de 62 metros por 3 metros de ancho, afectada por acceso vehicular a la parte baja del rio.



FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INC. AIU	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			PRELIMINARES				
1	1.1		SVI	Trazado, Localizacion y Replanteo	KM	11,30	$ 5.800.210,00	$ 65.531.411,00
Subtotal								$ 65.531.411,00
	2			OBRAS CIVILES				
3	2.2	INVIAS 630-22		Suministro e Instalacion de Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	2,07	$ 647.400,00	$ 1.339.859,00
4	2.3	INVIAS 630-22		Suministro e Instalacion de Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI)	M3	20,70	$ 849.680,00	$ 17.584.977,00
5	2.4	INVIAS 640-22		Acero de Refuerzo Fy= 420 Mpa	KG	206,96	$ 9.620,00	$ 1.990.955,00
6	2.5	INVIAS 610-22		Relleno para estructuras con Recebo	M3	29,61	$ 72.739,00	$ 2.153.802,00
Subtotal								$ 23.069.593,00
	3			EXPLANACIONES				
8	3.1	INVIAS 210-22		Excavacion sin clasificar de la explanacion y canales Esp INVIAS ART 210-22 INV	M3	43,00	$ 19.240,00	$ 827.360,00
9	3.3	INVIAS 900-22		Transporte de materiales provenientes de excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil (1.000 m) metros ESP. 900-22 INV	M3-KM	3.643,96	$ 1.678,00	$ 6.114.569,00
Subtotal								$ 6.941.929,00
	4			ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
10	4.1	INVIAS 600-22		Excavacion varias sin clasificar (Manual Incluye. retiro y disposición final) Esp. 600-22 Invias	M3	41,39	34.060,00	$ 1.409.812,00
11	4.2	INVIAS 671-22		Construccion de cuneta en concreto clase D (F'c= 210 Kgm/cm2) Esp 671-22 INV.	M3	20,70	$ 733.200,00	$ 15.174.307,00
Subtotal								$ 16.584.119,00
	5			ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE				
13	5.1	INVIAS 320-22		Suministro, Instalación y compactación de Sub-Base Granular CBR ≥ 40% Esp. 320-22 INV	M3	14,99	$ 149.630,00	$ 2.242.489,00
14	5.2	INVIAS 330-22		Suministro, Instalación y compactación de Base Granular CBR ≥ 80% Esp. 330-22 INV	M3	143,70	$ 169.702,00	$ 24.386.347,00
15	5.3	INVIAS 900-22		Transporte de materiales (sub-base, base) Para distancias mayores de mil metros (1000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	3.507,00	$ 1.560,00	$ 5.470.924,00
16	5.4	INVIAS 420-22		Suministro e instalación de riego de Imprimación con emulsión asfaltica CRL-1 ó CRL-0 ESP. 420-22 INV	M2	4.040,05	$ 5.980,00	$ 24.159.565,00
17	5.5	INVIAS 450-22		Suministro, Instalación y compactación de Mezcla Asfaltica en Caliente, MDC-19, Esp. 450-22 INV (Incluye IVA)	M3	201,32	$ 1.445.340,00	$ 290.982.425,00
18	5.6	INVIAS 900-22		Transporte MDC suelta distancia de acarreo (1-60) KM ESP. 900-22 INV	M3-KM	5.234,44	$ 1.742,00	$ 9.118.392,00
Subtotal								$ 356.360.082,00
	6			SEÑALIZACION Y CONTROL DEL TRANSITO				
19	6.1	INVIAS 700-22		Lineas de demarcación con pintura en frio Esp. 700-22 INV	M	22.596,22	$ 3.640,00	$ 82.250.241,00
20	6.3	INVIAS 701-22		Tachas reflectiva Esp. 701-22 INV.	UN	829,00	$ 14.040,00	$ 11.639.160,00
Subtotal								$ 93.889.401,00

AD				ADICIONALES					
	AD-01	Particular		Limpieza manual de obras de drenaje, Incluye Alcantarillas, Box Coulver, Pontones, con sus respectivos encoles y descoles garantizando que no se presenten obstrucciones para el paso y evacuación de agua. Incluye acarreo de sobrantes	Km	11,30	$ 649.663,30	$	7.339.967,43
	AD-03	Particular		Rocería de zona verde, Poda, corte y retiro de árboles que interrumpen el normal flujo vehicular de cerco a cerco, la cual debe hacerse con guadañadora, esta prohibido el uso de químicos para eliminar la hierba o realiza quemas (Incluye Acarreo de Sobrantes)	Km	11,30	$ 793.898,30	$	8.969.550,32
	AD-04	Particular		Remoción de Derrumbes	M3	301,28	$ 19.500,00	$	5.875.053,60
	AD-05	Particular		Limpieza de cunetas	M	202,12	$ 5.980,00	$	1.208.648,00
	AD-07	Particular		Gaviones	M3	39,48	$ 277.373,00	$	10.950.686,00
	AD-09	Particular		Fresado pavimento asfaltico espesor Max 10 cm. ESP 460-7 INV (No incluye Transporte)	M2	4.026,491	$ 5.980,00	$	24.078.416,00
	AD-10	Particular		Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfalticas subyacentes	M3	115,686	$ 80.458,00	$	9.307.849,00
Subtotal								$	67.730.170,35
							SUBTOTAL OBRAS	$	630.106.705,35
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA				$	14.437.894,65
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT				$	9.661.007,00
							SUBTOTAL OBRAS+ PAGA + PMT	$	654.205.607,00
				INTERVENTORIA			7%	$	45.794.393,00
							TOTAL	$	700.000.000,00

Ing. Nelson Arias Villarreal
Profesional Universitario SVI
Gobernacion del Huila

Plazo de ejecucion fisica. 2 meses
Enero de 2023

Formulario 1 Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CDE-DCP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PAGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Trazado, Localización y Replanteo, Esp. S.V.I., Incluye revisión y ajuste de diseños. ESP. Particular. S.V.I.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Trazado, Localización y Replanteo, Esp. S.V.I., Incluye revisión y ajuste de diseños. ESP. Particular. S.V.I.	KM.	100

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA			$ 19 302.89	50%	$ 38 605.78
CAMIONETA TIPO ESTACA >1600 CC			$ 40 000.00	50%	$ 80 000.00
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA georeferenciación			$ 87 500.00	6.25%	$ 1 400 000.00
HERRAMIENTA MENOR			2 713 333.33	5.0%	$ 135 685.67
				SUBTOTAL $	$ 1 654 291.44

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ESTACAS DE MADERA	UNIDAD	250.00	$ 300.00	$ 75 000.00
PINTURA ESMALTE DOM	GL	0.350	$ 54 500.00	$ 19 075.00
			SUBTOTAL $	94 075.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
COMISION DE TOPOGRAFIA (Topógrafo, Cadenero 1, Cadenero 2 y Obrero)	$ 220 000.00	1.85	$ 407 000.00	0.15	$ 2 713 333.33
				SUBTOTAL $	$ 2 713 333.33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 4 461 700.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Distribución	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 1 026 191.00
IMPREVISTOS	2%	$ 89 234.00
UTILIDAD	5%	$ 223 085.00
	SUBTOTAL $	1 338 510.00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	5 800 210.00

Firma
Nombre. Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 Propuesta economica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte Versión 3
Código COE EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1 del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
	1	DE	1

FECHA DD MM AA

Excavacion varias sin clasificar (Mecanica, Incluye, retiro y disposición final.) Esp. 600-22 invias

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Excavacion varias sin clasificar (Mecanica, Incluye, retiro y disposición final.) Esp. 600-22 invias	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 136 HP, balde de 1,5 m3			$ 164 693,14	30	$ 5 489 77
HERRAMIENTA MENOR			$ 8 468,89	5,0%	$ 456 44
				SUBTOTAL $	$ 5 946 22

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VR. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ a Ton/Km	TARIFA	VR. UNITARIO
TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION 1-15 km	1 30	5,00	6 50	1290,00	8 385 00
				SUBTOTAL $	8 385,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 60 000 00	1,85	$ 111 000,00	30 00	$ 3 700 00
OBRERO (2)	$ 77 333,33	1,85	$ 143 066,67	30,00	$ 4 768,89
				SUBTOTAL $	$ 8 468 89
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 22 800,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 5 244 00
IMPREVISTOS	2%	$ 456 00
UTILIDAD	5%	$ 1 140 00
	SUBTOTAL $	6 840 00
	Precio Unitario Total Aproximado al [peso $]	29 640,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de invitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-F-CP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 46HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSIÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA DD MM AA

Suministro e Instalacion de Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	Suministro e Instalacion de Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Vibrador de concreto potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a			$ 6.517,78	2	$ 3.258,89
Mezcladora de concreto 1 bulto			$ 6.133,99	1	$ 6.133,99
HERRAMIENTA MENOR.			$ 198.586,67	5,0%	$ 10.109,33
				SUBTOTAL $	$ 19.502,22

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Mixto para concreto 3/4"	m3	0,92	$ 73.780,00	$ 67.877,60
Agua	lt	148,00	$ 40,00	$ 5.920,00
Arena lavada	m3	0,55	$ 66.640,00	$ 36.652,00
Cemento gris	Kg	230,00	$ 700,00	$ 161.000,00
			SUBTOTAL $	271.449,60

III TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA(M) o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE AGREGADOS X M3 CONCRETO HIDRAULICO ó MORTERO DISTANCIA DE A	1,47	5,00	7,35 $ 1.290,00	$ 9.481,50
			SUBTOTAL $	9.481,50

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(6)	$ 309.333,33	1,85	$ 572.266,67	4,00	$ 143.066,67
Oficial (2)	$ 120.000,00	1,85	$ 222.000,00	4,00	$ 55.500,00
				SUBTOTAL $	$ 198.566,67
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 498.000,00

V COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 114.540,00
IMPREVISTOS	2%	$ 9.960,00
UTILIDAD	5%	$ 24.900,00
	SUBTOTAL $	149.400,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	647.400,00

Firma
Nombre Ing Nelson Andrs Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de ejecución de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSION

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA | DD | MM | AA

Suministro e Instalacion de Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Suministro e Instalacion de Concreto clase D (280 kg/cm2 ó 4000 PSI)	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Vibrador de concreto, potencia aproximada de 3 hp, mangueras de 4 a			$ 6 517,78	2	$ 3 258,89
Mezcladora de concreto 1 bulto			$ 5 133,99	1	$ 5 133,99
Aspersor manual			$ 1 948,35	2	$ 974,18
HERRAMIENTA MENOR			$ 198.566,67	5,0%	$ 9 882,33
				SUBTOTAL $	$ 19 249,39

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Agregado para concreto hidraulico	m3	0,67	$ 73.780,00	$ 49 432,60
Agua	lt	190,00	$ 40,00	$ 7 600,00
Arena lavada	m3	0,67	$ 66 640,00	$ 44 648,80
Cemento gris	Kg	420,00	$ 700,00	$ 294 000,00
Antisol blanco (presentación 20 kg)	Kg	1,00	$ 9.000,00	$ 9 000,00
Formaleta (gaviones, juntas de bordillos, juntas de cunetas, muros, concretos clase D,E, F y G)	M2	4,80	$ 4 882,61	$ 22 460,01
			SUBTOTAL $	$ 427 141,41

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE AGREGADOS X M3 CONCRETO HIDRÁULICO o MORTERO DISTANCIA DE A(	1,34	5,00	6,70	$ 1 290,00	$ 8 643,00
				SUBTOTAL $	$ 8 643,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(8)	$ 309 333,33	1,85	$ 572 266,67	4,00	$ 143 066,67
Oficial (2)	$ 120 000,00	1,85	$ 222 000,00	4,00	$ 55.500,00
				SUBTOTAL $	$ 198 566,67
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 653.600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 150 328,00
IMPREVISTOS	2%	$ 13 072,00
UTILIDAD	5%	$ 32 680,00
	SUBTOTAL $	196.080,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	849.680,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-E OP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSIÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA DD MM AA

Acero de Refuerzo Fy= 420 Mpa

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.4	Acero de Refuerzo Fy= 420 Mpa	KG	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Cizalla manual de 90 cm			$ 1 182.16	37.5	$ 31.52
HERRAMIENTA MENOR			$ 1 270.33	5.0%	$ 64.52
				SUBTOTAL $	$ 96.04

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Acero PDR-60	KG	1.05	$ 5.500.00	$ 5.775.00
Alambre Negro Para Amarre	KG	0.03	$ 8.500.00	$ 255.00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	6 030.00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M. o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de acero	1.05	5.00	5.25	$ 0.72	$ 3.78
				SUBTOTAL $	3.78

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero (2)	$ 77 333.33	1.85	$ 143 066.67	200.00	$ 715.33
Oficial	$ 60 000.00	1.85	$ 111 000.00	200.00	$ 555.00
				SUBTOTAL $	$ 1 270.33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 7 400.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 1.702.00	
IMPREVISTOS	2%	$ 148.00	
UTILIDAD	5%	$ 370.00	
		SUBTOTAL $	2 220.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	9 620.00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica Documento tipo de invitación de obra pública de infraestructura de transporte Versión 3
Código CCE-E-CP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSIÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA DD MM AA

Relleno para estructuras con Recebo

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	Relleno para estructuras con Recebo	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Compactador manual (SALTARIN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza			$ 8.575,66	2	$ 4.287,83
HERRAMIENTA MENOR			$ 8.584,00	5,0%	$ 459,20
				SUBTOTAL $	$ 4.747,03

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Recebo tamizado a 2"	M3	1,30	$ 26.295,30	$ 34.183,89
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	34.183,89

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km.	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material seleccionado para relleno	1,30	5,00	6,50	$ 1.290,00	$ 8.385,00
				SUBTOTAL $	8.385,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(3)	$ 116.000,00	1,85	$ 214.600,00	25,00	$ 8.584,00
				SUBTOTAL $	$ 8.584,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 55.900,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 12.857,00
IMPREVISTOS	2%	$ 1.118,00
UTILIDAD	5%	$ 2.795,00
	SUBTOTAL $	16.770,00
	Precio Unitario Total Aproximado a peso $	72.739,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario I - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3

Código: CCE-EICP-FM-14 Versión: 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
	1	DE	1

FECHA: DD MM AA

Excavación sin clasificar de la explanación y canales. Esp. INVIAS ART. 210-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Excavación sin clasificar de la explanación y canales. Esp. INVIAS ART. 210-22 INV.	M3	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
BULLDOZER (100 - 140) HP			$ 197.015,93	30	$ 6.567,20
RETROEXCAVADORA S/ORUGA (1M3-1.20)M3. > 100HP PARA EXCAVACIONES Y CORTES DE MATERIAL DE PRESTAMO			$ 164.693,14	30	$ 5.489,77
HERRAMIENTA MENOR			$ 2.608,00	5,0%	$ 135,40
				SUBTOTAL $	$ 12.192,37

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km.	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	1,85	$ 111.000,00	70,00	$ 1.585,71
OBRERO	$ 38.666,67	1,85	$ 71.533,33	70,00	$ 1.021,90
				SUBTOTAL $	$ 2.608,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 14.800,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 3.404,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 296,00	
UTILIDAD	5%	$ 740,00	
		SUBTOTAL $	4.440,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	19.240,00

Firma

Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matrícula No.

Formulario 1 Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8 1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Transporte de materiales provenientes de excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m). ESP. 900-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9.3	Transporte de materiales provenientes de excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m). ESP. 900-22 INV.	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de materiales provenientes de excavación de la explanación canales y préstamos para distancias entre cien metros (100 m) metros y mil metros (1000 m) y mayores de mil metros (1 000 m)	1 00	1 00	1 00	1290 00	1 290 00
				SUBTOTAL $	1 290 00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1.290,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 297,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 26,00	
UTILIDAD	5%	$ 65,00	
		SUBTOTAL $	388,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	$ 2.998,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Adres Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 1
Código COE E CP FM 14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSION			
	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Excavacion varias sin clasificar (Manual, Incluye, retiro y disposición final.) Esp. 600-22 invias

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Excavación varias sin clasificar (Manual, Incluye, retiro y disposición final.) Esp. 600-22 invias	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			$ 16.937,78	5,0%	$ 876,89
				SUBTOTAL $	$ 876,89

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o TONELA	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION 1-15 km	1,30	5,00	6,50	1290,00	8.385,00
				SUBTOTAL $	8.385,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	1,85	$ 111.000,00	15,00	$ 7.400,00
OBRERO (2)	$ 77.333,33	1,85	$ 143.066,67	15,00	$ 9.537,78
				SUBTOTAL $	$ 16.937,78
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 26.200,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 6.026,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 524,00	
UTILIDAD	5%	$ 1.310,00	
		SUBTOTAL $	7.860,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	34.060,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código OCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 6.1. del Documento Base]

GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSIÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA	DD	MM	AA

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO CLASE D (F'c= 210 Kgm/cm2) Esp. 671-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.4	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO CLASE D (F'c= 210 Kgm/cm2) Esp. 671-22 INV.	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA PARA OBRAS DE ARTE Y DRENAJE TIPO BORDILLO.			$ 30 000,00	3	$ 10 000,00
Mezcladora de concreto 1 bulto			$ 5 133,99	1	$ 5 133,99
HERRAMIENTA MENOR			$ 198 566,67	5,0%	$ 9 924,33
				SUBTOTAL $	$ 25 058,33

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Agregado para concreto hidráulico	m3	0,90	$ 73 780,00	$ 66 402,00
Agua	lt	170,00	$ 40,00	$ 6 800,00
Arena lavada	m3	0,52	$ 66 640,00	$ 34 652,80
Cemento gris	Kg	320,00	$ 700,00	$ 224 000,00
			SUBTOTAL $	331 854,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE AGREGADOS X M3 CONCRETO HIDRAULICO o MORTERO DISTANCIA DE AC	1,42	5,00	7,10	$ 1 200,00	$ 8 520,00
				SUBTOTAL $	8 520,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(6)	$ 309 333,33	1,85	$ 572 266,67	4,00	$ 143 066,67
Oficial (2)	$ 120 000,00	1,85	$ 222 000,00	4,00	$ 55 500,00
				SUBTOTAL $	$ 198 566,67
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 564 000,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 129 720,00
IMPREVISTOS	2%	$ 11 280,00
UTILIDAD	5%	$ 28 200,00
	SUBTOTAL $	169 200,00
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	733 200,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vía Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de instalación de obra subcaps de infraestructura de transporte versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 2

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 6.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSION

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA DD MM AA

Suministro e intalacion de tuberia en concreto f=36", l=1m. Esp. 661-22 inv.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.3	Suministro e intalacion de tuberia en concreto f=36", l=1m. Esp. 661-22 inv.	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Retroexcavadora sobre llantas, motor 62HP Profundidad de excavación			$ 117.449,43	3	$ 39.149,81
HERRAMIENTA MENOR			$ 18.191,67	5,0%	$ 932,58
				SUBTOTAL $	$ 40.082,39

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TUBO EN CONCRETO REFORZADO 36" EN CONCRETO F'c=28 Mpa. Especificacion AASHTO M-170M y NTC 40	ml	1,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
Agua	lt	15,00	$ 40,67	$ 610,05
Arena lavada	m3	0,07	$ 66.640,00	$ 4.398,24
Cemento gris	Kg	27,24	$ 700,00	$ 19.068,00
			SUBTOTAL $	344.076,29

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de tubo	825,00	5,00	4125,00	$ 2,00	$ 8.250,00
				SUBTOTAL $	8.250,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(3)	$ 116.000,00	1,85	$ 214.600,00	24,00	$ 8.941,67
Oficial (2)	$ 120.000,00	1,85	$ 222.000,00	24,00	$ 9.250,00
				SUBTOTAL $	$ 18.191,67
				TOTAL COSTO DIRECTO A	$ 410.600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 94.438,00
IMPREVISTOS	2%	$ 8.212,00
UTILIDAD	5%	$ 20.530,00
	SUBTOTAL $	123.180,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	533.780,00

Firma
Nombre. Ing. Nelson Anais Villarraal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre.
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 Propuesta económica - Documento tipo de ejecución de obra pública de infraestructura de transporte versión 3
Código OCE-EICP-FM1-4 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

VERSIÓN

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FECHA | DD | MM | AA

Demolicion de estructura existente

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.4	Demolicion de estructura existente	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Retroexcavadora sobre oruga, potencia 158 kw, balde de 1.5 m3			$ 164.893,14	2,5	$ 65.877,26
Compresor portátil de 70 a 120 HP, con martillo			$ 79.179,39	2,5	$ 31.671,76
Equipo de oxicorte y soldadura, capacidad de corte 6"-14"			$ 14.982,27	2,5	$ 5.992,91
HERRAMIENTA MENOR			$ 10.586,11	5,0%	$ 528,31
				SUBTOTAL $	$ 104.070,23

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
Derechos de conformación y/o disposición de materiales sobrantes (incluye todos los costos inherentes a las posibl	m3	1,40	$ 6.200,00	$ 8.680,00
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	8.680,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de material de demolicion	1,40	5,00	7,00	$ 2,00	$ 14,00
				SUBTOTAL $	14,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
Obrero(2)	$ 77.333,33	1,85	$ 143.066,67	24,00	$ 5.961,11
Oficial	$ 60.000,00	1,85	$ 111.000,00	24,00	$ 4.625,00
				SUBTOTAL $	$ 10.586,11
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 128.356,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 29.371,00
IMPREVISTOS	2%	$ 2.467,00
UTILIDAD	5%	$ 6.168,00
	SUBTOTAL $	37.006,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	160.356,00

Firma
Nombre. Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando están contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de invitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3

Código CCE-E CP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Suministro, instalación y compactación de Sub-Base Granular. CBR ≥ 40%. Esp. 320-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Suministro, instalación y compactación de Sub-Base Granular. CBR ≥ 40%. Esp. 320-22 INV.	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MOTONIVELADORA >120 HP			$ 174.461,47	20,00	$ 8.724,07
VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC C-15 O SIMILAR			$ 117.185,50	20,00	$ 5.859,28
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA 1000 galones			$ 77.219,99	20,00	$ 3.861,00
HERRAMIENTA MENOR			$ 2.713,33	5,000%	$ 146,67
				SUBTOTAL $	$ 18.591,02

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS	M3	1,30	$ 71.400,00	$ 92.820,00
AGUA	LT	24,00	$ 40,67	$ 976,08
			SUBTOTAL $	93.796,08

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	V* o T*km/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA (3 obreros+1 oficial)	$ 176.000,00	1,85	$ 325.600,00	120,00	$ 2.713,33
				SUBTOTAL $	$ 2.713,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 116.100,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 26.473,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 2.302,00	
UTILIDAD	5%	$ 5.755,00	
		SUBTOTAL $	34.530,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	149.630,00

Firma

Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No

Formulario 1 - Propuesta económica Documento tipo de licitacion de obra publica de infraestructura de transporte - version 3
Código CCE-EICP-FM-14 Version 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA DD MM AA

Suministro, Instalación y compactación de Base Granular. CBR ≥ 80%. Esp. 330-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.2	Suministro, Instalación y compactación de Base Granular. CBR ≥ 80%. Esp. 330-22 INV.	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MOTONIVELADORA >120 HP			$ 174.481,47	20,00	$ 8.724,07
VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC C-15 O SIMILAR			$ 117.185,50	20,00	$ 5.859,28
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA INCLUYE SUMINISTRO DE			$ 77.219,99	20,00	$ 3.861,00
HERRAMIENTA MENOR			$ 2.713,33	5,000[5]	$ 132,67
				SUBTOTAL $	$ 18.577,02

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
BASE GRANULAR TIPO INVIAS+IVA	M3	1,30	$ 83.300,00	$ 108.290,00
AGUA	LT	24,00	$ 40,00	$ 960,00
			SUBTOTAL $	109.250,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	V. o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					$ -
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA (3 obreros+1 oficial)	$ 176.000,00	1,85	$ 325.600,00	120,00	$ 2.713,33
				SUBTOTAL $	$ 2.713,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 130.540,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 30.024,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 2.611,00	
UTILIDAD	5%	$ 6.527,00	
		SUBTOTAL $	39.162,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	169.702,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Anaya Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No

Formulario 1 Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACION PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PAGINA	1	DE	1
FECHA	DD	MM	AA

Transporte de materiales (sub-base, base). Para distancias mayores de mil metros (1000 m.) medidos a partir de cien metros (100 m.)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.3	Transporte de materiales (sub-base, base). Para distancias mayores de mil metros (1000 m.) medidos a partir de cien metros (100 m.)	M3-KM	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte de agregados *m3 Concreto hidraulico o mortero. Dist. De acarreo (1-60) km Mat. Base y Sub-base	1.00	1.00	1.00	$ 1 200.00	$ 1.200.00
			SUBTOTAL $		1 200.00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $		$ -
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1.200.00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 276.00	
IMPREVISTOS	2%	$ 24.00	
UTILIDAD	5%	$ 60.00	
		SUBTOTAL $	360.00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1.560.00

Firma

Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No.

Formulario 1 - Propuesta economica Documento tipo de licitacion de obra publica de infraestructura de transporte - version 3
Código : CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACION PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Suminstro e instalación de riego de Imprimación con emulsión asfaltica CRL-1 ó CRL-0, ESP. 42(

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.4	Suministro e instalación de riego de imprimación con emulsión asfaltica CRL-1 ó CRL-0, ESP. 420-22 (INV.	M2	4.00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR UNITARIO
CARROTANQUE IRRIGADOR DE ASFALTO			$ 71.653,12	300	$ 238,84
BARREDORA Y SOPLADORA MECANICA AUTOPROPULSADA			$ 71.653,12	300	$ 238,84
HERRAMIENTA MENOR			317,93	5,000%	$ 15,90
				SUBTOTAL $	$ 493,58

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VR UNITARIO
EMULSION ASFALTICA CRL-1 DILUIDA 40%	L	1.500	$ 2.509,91	$ 3.764,86
AGUA	LT	0,60	$ 40,00	$ 24,00
			SUBTOTAL $	3.788,86

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA (M ó Tkm/Km	TARIFA	VR UNITARIO
			SUBTOTAL $	

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR UNITARIO
SUPERVISOR (4)	$ 154.686,67	1,85	$ 286.133,33	900,00	$ 317,93
				SUBTOTAL $	$ 317,93
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 4.600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 1.058,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 92,00	
UTILIDAD	5%	$ 230,00	
		SUBTOTAL $	1.380,00
		Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	5.980,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Suministro, Instalación y compactación de Mezcla Ásfaltica en Caliente, MDC-19, Esp. 450-22 INV.(Incluye IVA)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5,5	Suministro, Instalación y compactación de Mezcla Ásfaltica en Caliente, MDC-19, Esp. 450-22 INV.(Incluye IVA)	M3	10,50

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
TERMINADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO CAPACIDAD EN TOLVA (4-6)M3			$ 337 832,08	10	$ 33 783 21
Compactador Rodillo Potencia 70 HP, peso de 13 ton			$ 157 039,13	10	$ 15.703 91
Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton			$ 157.039,13	10	$ 15 703 91
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA 1000 galones			$ 77 219,99	10 00	$ 7 722 00
HERRAMIENTA MENOR			24 067,62	5 000%	$ 1 203,38
				SUBTOTAL $	$ 74 116,41

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MEZCLA DENSA EN CALIENTE GRADACIÓN 2 o 3	m3	1,27	$ 797 300,00	$ 1.012 571 00
AGUA	LT	25,00	$ 40,00	$ 1.000,00
			SUBTOTAL $	1 013 571 00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA PAVIMENTOS ASFALTICOS (7 obreros+1 oficial)	$ 330.666,67	1,85	$ 611 733,33	70,00	$ 8 739,05
CUADRILLA PAVIMENTOS ASFALTICOS (1 obreros+1 Técnico) CALIDAD	$ 193 333 33	1,85	$ 357 666,67	70,00	$ 5.109,52
SUPERVISOR DE PAVIMENTOS	$ 154 666,67	1,85	$ 286.133,33	70,00	$ 4 087,62
RASTRILLERO PAVIMENTOS ASFALTICOS (2)	$ 232 000 00	1,85	$ 429 200,00	70,00	$ 6.131,43
				SUBTOTAL $	$ 24 067,62
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1.111.600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 255 714,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 22 236,00	
UTILIDAD	5%	$ 55.590,00	
		SUBTOTAL $	333 540 00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1.445 340,00

Firma

Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando están contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matrícula No.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Transporte MDC suelta distancia de acarreo (1-60) KM. ESP. 900-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.6	Transporte MDC suelta distancia de acarreo (1-60) KM. ESP. 900-22 INV.	M3-KM	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M. o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transporte MDC suelta	1	1	1	$ 1 295,00	$ 1 295,00
				SUBTOTAL $	1 295,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	$ -
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 1 340,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 308,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 27,00	
UTILIDAD	5%	$ 67,00	
		SUBTOTAL $	402,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1 742,00

Firma

Nombre Ing. Nelson Arias Marreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No

Formulario 1 Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CDE-S-CP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Linéas de demarcación con pintura en frio. Esp. 700-22 INV..

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
8.1	Linéas de demarcación con pintura en frio. Esp. 700-22 INV..	M	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
VEHICULO DELINEADOR DEMARCADOR DE VIAS			$ 158 358,79	1000	$ 158,36
CAMIONETA TIPO ESTACA ≥1600 CC			$ 40 000,00	1000	$ 40,00
HERRAMIENTA MENOR			325,60	5,00%	$ 36,28
				SUBTOTAL $	$ 234,64

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MICROESFERA REFLECTIVA DE VIDRIO	KG	0,05000	$ 6 328,61	$ 316,43
PINTURA REFLECTIVA PARA TRAFICO	GAL	0,01500	$ 123 626,20	$ 1 854,39
DISOLVENTE PARA PINTURA (THINNER)	GAL	0,00045	$ 52 915,31	$ 23,81
			SUBTOTAL $	2 194,64

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA M. o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA (3 obreros+1 oficial)	$ 176 000,00	1,85	$ 325.600,00	1000,00	$ 325,60
			SUBTOTAL $		$ 325,60
			TOTAL COSTO DIRECTO $		$ 2.900,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 644,00
IMPREVISTOS	2%	$ 56,00
UTILIDAD	5%	$ 140,00
	SUBTOTAL $	840,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.640,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Andres Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3

Código COE E OP FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACION PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Tachas reflectiva. Esp. 701-22 INV.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.3	Tachas reflectiva. Esp. 701-22 INV.	UNIDAD	1.00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MAQUINA TERMICA PEGATACHAS			$ 40.858,00	250	$ 163,43
CAMIONETA TIPO ESTACA ≥1600 CC			$ 40.000,00	250	$ 160,00
HERRAMIENTA MENOR			330,94	5,00%	$ 65,55
				SUBTOTAL $	$ 388,98

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
TACHA REFLECTIVA	UND	1,00	$ 9.200,00	$ 9.200,00
RESINA TERMOPLASTICA	KG	0,08	$ 11.000,00	$ 880,00
			SUBTOTAL $	10.080,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA (M° o TonKm)	TARIFA	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA (4 obreros+1 oficial)	$ 268.333,00	1,85	$ 496.416,05	1500,00	$ 330,94
				SUBTOTAL $	$ 330,94
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 10.800,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 2.484,00
IMPREVISTOS	2%	$ 216,00
UTILIDAD	5%	$ 540,00
	SUBTOTAL $	3.240,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	14.040,00

Firma

Nombre Ing. Nelson Andres Villarreal

Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVi

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios correspondientes a items de la propuesta economica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada item, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios de items no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada item no previsto, exigiendo la aplicacion de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma

Nombre

Representante Legal del Interventor o su Apoderado

Matricula No

Formulario F - Propuesta económica Documento tipo de invitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Limpieza manual de obras de drenaje, Incluye Alcantarillas, Box Coulver, Pontones, con sus respectivos encoles y descoles garantizando que no se presenten obstrucciones para el paso y evacuación de agua. Incluye acarreo de sobrantes

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-01	Limpieza manual de obras de drenaje, Incluye Alcantarillas, Box Coulver, Pontones, con sus respectivos encoles y descoles garantizando que no se presenten obstrucciones para el paso y evacuación de agua. Incluye acarreo de sobrantes	Km	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			600000%	1	$ 6.082,00
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 6.082,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL o PESO	DISTANCIA	M3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE	1,30	10,00	13,00	1290,00	16 770,00
				SUBTOTAL $	16 770,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OBREROS (4)	$ 154.666,67	1,85	$ 286 133,33	0,60	$ 476 888,89
				SUBTOTAL $	$ 476.888,89
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 499.741,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 114 940,43
IMPREVISTOS	2%	$ 9 994,82
UTILIDAD	5%	$ 24 987,05
	SUBTOTAL $	149 922,30
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	649 663,30

Firma
Nombre Ing. Nelson Artes Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1 del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PAGINA	1	DE	1
FECHA	DD	MM	AA

Roceria de zona verde de la via de cerco a cerco, la cual debe hacerse con guadañadora, esta prohibido el uso de quimicos para eliminar la hierba o realiza quemas (Incluye Acarreo de Sobrantes)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-03	Roceria de zona verde de la via de cerco a cerco, la cual debe hacerse con guadañadora, esta prohibido el uso de quimicos para eliminar la hierba o realiza quemas (Incluye Acarreo de Sobrantes)	Km	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			60000%	0,6	$ 1 032,00
GUADAÑA			$ 34 800,00	0,6	$ 58 000,00
MOTOSIERRA			$ 34 800,00	0,6	$ 58 000,00
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 117 032,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o TON/KM	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE	1,30	10,00	13,00	1290,00	16 770,00
				SUBTOTAL $	16 770,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OBREROS (4)	$ 154 666,67	1,85	$ 286 133,33	0,60	$ 476 888,89
			$ -		
				SUBTOTAL $	$ 476 888,89
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 610 690,89

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 140 458,93	
IMPREVISTOS	2%	$ 12 213,82	
UTILIDAD	5%	$ 30 534,55	
		SUBTOTAL $	183 207,30
		Precio Unitario Total Aproximado Ajustado $	793 898,30

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor **aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.**
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario 1 - Propuesta economica - Documento tipo de licitacion de obra publica de Infraestructura de transporte - version 3
Código CDE-E-DP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Remoción de Derrumbes

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-04	Remoción de Derrumbes	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			600000%	80	$ 111,00
RETROCARGADOR			$ 175.000,00	80	$ 2.187,50
VOLQUETA DOBLETROQUE			$ 175.000,00	80	$ 2.187,50
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 4.486,00

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA M.O. TOUR	TARIFA	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	1,85	$ 111.000,00	80,00	$ 1.387,50
OBREROS (4)	$ 154.666,67	1,85	$ 286.133,33	80,00	$ 3.576,67
OPERADOR DE MAQUINARIA MULTIPLE	$ 240.000,00	1,85	$ 444.000,00	80,00	$ 5.550,00
				SUBTOTAL $	$ 10.514,17
				TOTAL COSTO DIRECTO $	15.000,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 3.450,00
IMPREVISTOS	2%	$ 300,00
UTILIDAD	5%	$ 750,00
	SUBTOTAL $	4.500,00
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	19.500,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contempladas, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: DD MM AA

Limpieza de cunetas

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-06	Limpieza de cunetas	M	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			100000%	300	$ 51,33
RETROCARGADOR CAT-416E			$ 960 000,00	300	$ 3 200,00
				SUBTOTAL $	$ 3 251,33

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VR UNITARIO
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M3 o TON/Km	TARIFA	VR UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VR UNITARIO
OFICIAL	$ 60.000,00	1,85	$ 111 000,00	300	$ 370,00
OBRERO	$ 38.666,67	1,85	$ 71.533,33	300	$ 238,44
OPERADOR DE MAQUINARIA MULTIPLE	$ 120.000,00	1,85	$ 222 000,00	300	$ 740,00
				SUBTOTAL $	$ 1 348,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 4 600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 1.058,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 92,00	
UTILIDAD	5%	$ 230,00	
		SUBTOTAL $	1 380,00
		Precio Unitario Total Aproximado al peso $	5 980,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No.

Formulario 1 - Propuesta economica Documento tipo de licitacion de obra publica de infraestructura de transporte - version 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: DD MM AA

Gaviones

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-07	Gaviones	M	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			$ 100 000,00	15	$ 6 752,67
RETROCARGADOR CAT-416E		22%	$ 150 000,00	12	$ 2 736,49
				SUBTOTAL $	$ 9 489,16

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MALLA GAVION 2M X 1M X 1M (Malla galvanizada)	UNIDAD	0,50	$ 180 000,00	$ 90 000,00
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12	KG	1,00	$ 7 000,00	$ 7 000,00
PIEDRA GAVION PASANTE 10" RETENIDA EN 4"	M3	1,000	$ 73 780,00	$ 73 780,00
			SUBTOTAL $	170 780,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M3*Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 60 000,00	1,85	$ 111 000,00	12,00	$ 9 250,00
OBREROS (4)	$ 154 666,67	1,85	$ 286 133,33	12,00	$ 23 844,44
				SUBTOTAL $	$ 33 094,44
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 213 364,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 49 073,72
IMPREVISTOS	2%	$ 4 267,28
UTILIDAD	5%	$ 10 668,20
	SUBTOTAL $	64 009,00
	Precio Unitario Global Ofertado $	277 373,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Andres Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACION POR INTERVENTORIA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando están contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No

Formulario 1 - Propuesta económica Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
PÁGINA	1	DE	1

FECHA DD MM AA

Fresado pavimento asfaltico espesor Max 10 cm. ESP. 460-7 INV. (No incluye Transporte)

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD-07	Fresado pavimento asfaltico espesor Max 10 cm. ESP. 460-7 INV. (No incluye Transporte)	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR			0%	99,1	$ 46,02
			$ 380.000,00	99,1	$ 3.836,67
				SUBTOTAL $	$ 3.883,69

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	VR. UNITARIO
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	Vol. o PESO	DISTANCIA (K	o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
CUADRILLA (4 obreros+1 oficial).	$ 268.333,00	1,85	$ 496.416,05	693,49	$ 715,82
				SUBTOTAL $	$ 715,82
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 4.600,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	23%	$ 1.058,00	
IMPREVISTOS	2%	$ 92,00	
UTILIDAD	5%	$ 230,00	
		SUBTOTAL $	1.380,00
		Precio Unitario Total Aproximado $ (pesos $)	5.980,00

Firma
Nombre: Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORÍA

APROBACION POR INTERVENTORÍA
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las

Firma
Nombre
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matrícula No

Formulario I - Propuesta economica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - version 3
Código CCE-EICP-FM-14 Versión 3

[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

VERSIÓN			
	1	DE	1

FECHA	DD	MM	AA

Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfalticas subyacentes.

DATOS ESPECIFICOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AD 10	Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas	M3	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
RETROCARGADOR S/LLANTA (70-90)HP			$ 150.000,00	30	$ 5.000,00
VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC C-15 O SIMILAR			$ 117.185,50	30	$ 3.906,18
CORTADORA DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES			$ 17.400,00	1	$ 17.400,00
HERRAMIENTA MENOR			$ 33.875,56	5,0%	$ 1.707,78
				SUBTOTAL $	$ 28.013,96

II. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (2)	$ 120.000,00	1,85	$ 222.000,00	15,00	$ 14.800,00
OBRERO (4)	$ 154.666,67	1,85	$ 286.133,33	15,00	$ 19.075,56
				SUBTOTAL $	$ 33.875,56
				TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 61.889,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	23%	$ 14.235,00
IMPREVISTOS	2%	$ 1.238,00
UTILIDAD	5%	$ 3.096,00
	SUBTOTAL $	18.568,00
	Precio Unitario Total Aproximado (Costo $)	80.458,00

Firma
Nombre Ing. Nelson Arias Villarreal
Supervisor Infraestructura Vial Zona Norte- SVI

OBSERVACIONES INTERVENTORIA

APROBACIÓN POR INTERVENTORIA

Nota 1: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios correspondientes a items de la propuesta económica aprobada, el interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada item, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.
Nota 2: Cuando se trate de Analisis de precios unitarios de items no previstos, el interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada item no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el

Firma
Nombre.
Representante Legal del interventor o su Apoderado
Matricula No

CODIGO DE VERIFICACIÓN 31SVxStWJs

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
SIGLA:MASSEQ S.A.S
NIT:900341710-9
MATRICULA MERCANTIL:205344
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:22/02/2010
NÚMERO DEL PROPONENTE:3462
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:08/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:22/02/2010
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
FECHA DEL DOCUMENTO:20/02/2010
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:20/02/2060

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:TRUJILLO LOPEZ JAIME ANDRES
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 7716060
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:DURAN BORRERO MANUEL ENRIQUE

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:KILOMETRO 5 VIA TESALIA NEIVA
MUNICIPIO:41797 - TESALIA
DEPARTAMENTO:HUILA
TELEFONO 1:3176362464
TELEFONO 2:3124357103
TELEFONO 3:8666787
CORREO ELECTRÓNICO:masseq@masseq.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AV CARRERA 15 NO 26-12 SUR EDIFICIO PROHUILA OFC 301
MUNICIPIO:41001 - NEIVA
DEPARTAMENTO:HUILA
TELEFONO 1 :3176362464
TELEFONO 2:3124357103
TELEFONO 3:8667787
CORREO ELECTRÓNICO:notificacionesjudiciales@masseq.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

********** CONTINUA **********

71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

********** CONTINUA **********

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$5.448.501.329,59
ACTIVO TOTAL	:	$23.911.088.712,16
PASIVO CORRIENTE	:	$2.861.268.216,27
PASIVO TOTAL	:	$9.242.823.897,27
PATRIMONIO	:	$14.668.264.814,89
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$3.783.865.645,71
GASTOS DE INTERESES	:	$366.424.190,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$6.935.201.599,00
ACTIVO TOTAL	:	$28.328.155.098,56
PASIVO CORRIENTE	:	$4.278.635.470,00
PASIVO TOTAL	:	$11.953.961.634,00
PATRIMONIO	:	$16.374.193.464,56
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$2.697.925.781,00
GASTOS DE INTERESES	:	$281.003.166,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$11.152.767.352,72
ACTIVO TOTAL	:	$41.114.581.809,23
PASIVO CORRIENTE	:	$7.337.385.890,75
PASIVO TOTAL	:	$18.651.232.545,59
PATRIMONIO	:	$22.463.349.263,64
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$6.622.842.688,25
GASTOS DE INTERESES	:	$531.566.092,62

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	10,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,60

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INGECASA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1522,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMGESA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57308,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CONSTRUCTORA AUTOVIA NEIVA- GIRARDOT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :760,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
11 10 15 00 : MINERALES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOVIA NEIVA-GIRARDOT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :661,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

********** CONTINUA **********

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MYM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMGESA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75682,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 42 00 : RETARDADORES
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

********** CONTINUA **********

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

********** CONTINUA **********

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VIAS PACARNI 2019
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :469,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS

********** CONTINUA **********

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :399,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

********** CONTINUA **********

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS

********** CONTINUA **********

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
31 16 15 00 : TORNILLOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

********** CONTINUA **********

30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
40 14 16 00 : VÁLVULAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
40 14 19 00 : CONDUCTOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
30 11 17 00 : YESOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
40 15 15 00 : BOMBAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
30 13 15 00 : BLOQUES
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
30 13 16 00 : LADRILLOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

********** CONTINUA **********

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROHUILA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5066,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 16 18 00 : COLOIDES

********** CONTINUA **********

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

********** CONTINUA **********

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

********** CONTINUA **********

91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMGESA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10869,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 12 16 00 : MADERA
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

********** CONTINUA **********

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CUBIERTA MATANZAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOIL PROTECTION S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

********** CONTINUA **********

11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE NÁTAGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023

********** CONTINUA **********

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 42 00 : RETARDADORES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
40 15 15 00 : BOMBAS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
30 15 20 00 : CERCADO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS

********** CONTINUA **********

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2544,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

********** CONTINUA **********

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 15 15 00 : CUERDAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARIA CENELIA ARIAS RAMIREZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1481,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

********** CONTINUA **********

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 15 15 00 : CUERDAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL ENRIQUE DURÁN BORRERO

********** CONTINUA **********

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
30 15 20 00 : CERCADO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 42 00 : RETARDADORES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
40 15 15 00 : BOMBAS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
30 15 20 00 : CERCADO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

********** CONTINUA **********

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 42 00 : RETARDADORES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
40 15 15 00 : BOMBAS
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
30 15 20 00 : CERCADO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERNESTO PERDOMO PERDOMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1919,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 15 15 00 : CUERDAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANDRÉS GILBERTO ZAPATA PAREDES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :600,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

********** CONTINUA **********

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 10 17 00 : VIGAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 15 15 00 : CUERDAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 10 22 00 : PLANCHA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 10 24 00 : VARILLAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

********** CONTINUA **********

11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ERNESTO PERDOMO PERDOMO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3948,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALCANTARILLADO LA PLATA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6882,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

********** CONTINUA **********

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSECIONARIA RUTA AL SUR SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2140,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
70 17 17 00 : RIEGO
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

********** CONTINUA **********

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 16 00 : PERNOS
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36477 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38798 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40148 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41423 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42666 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42945 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43328 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44460 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44811 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

********** CONTINUA **********

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.716.060**

TRUJILLO LOPEZ

APELLIDOS

JAIME ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1981**

TESALIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ENE-1999 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1902500-00259978-M-0007716060-20101011 **00243**61622A 1 33603666

emgesa

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, EMGESA S.A. ESP con NIT: 860.063.875-8 certifica que la empresa "MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S." identificada con NIT. No. 900.341.710-9, ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO No. 8400152043

Objeto: Prestación del Servicio de construcción de las obras para la solución definitiva en la conformación de la banca sector Bengala vía 4505 PR21 que comunica los municipios de Gigante a Garzón.

El valor total facturado del pedido fue de nueve mil quinientos cuarenta y un millones cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos (COP 9.541.059.872) incluido IVA.

La fecha de inicio fue el día 21 de febrero de 2020 y finalizó el día 20 de agosto de 2020.

Esta certificación se expide a los doce (12) días del mes de julio de dos mil Veintiuno (2021) a solicitud del interesado

Atentamente,

Firmatario: Jorge Eliecer Jamaica Rodriguez
Data: 13/07/2021 04:02:15 CEST

JORGE ELIECER JAMAICA RODRIGUEZ
Aprovisionamiento Colombia
J.R

"La presente certificación se expide con fundamento en los hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, y las conductas desplegadas por éste que hasta la fecha de la presente certificación han sido formal y debidamente notificadas o conocidas por Aprovisionamientos Colombia. Esta área no asume responsabilidad alguna respecto de hechos y situaciones ocurridas respecto del contratista, o conductas desplegadas por éste a la fecha, que no han sido de su conocimiento, o si bien puedan ser de público conocimiento, no han sido formalmente informadas o notificadas, o verificadas por la compañía a la fecha de expedición de la presente certificación. Por lo tanto, EMGESA no se hace responsable por el impacto que dichos eventos puedan tener respecto del desempeño o las actividades contractuales del contratista referido a la fecha o a futuro."

emgesa

CERTIFICA

Que **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.341.710-9, ejecuto y cumplió en su totalidad el CONTRATO N° 8400152043 con las siguientes especificaciones:

CONTRATO:	8400152043
CONTRATISTA:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
PARTICIPACIÓN:	Masseq Proyectos E Ingeniería S.A.S 100%
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONFORMACIÓN DE LA BANCA SECTOR BENGALA VÍA 4505 PR21 QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE GIGANTE A GARZÓN"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.350.068.927
VALOR OTROSÍ 1:	$ 3.190.996.380
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 9.541.059.872
SALDO FINAL DEL CONTRATO:	$ $5.434
FECHA DE INICIACIÓN:	21 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	Liquidado Y Ejecutado 100%.

CANTIDADES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXPLANACIONES				
1.1	Desmonte y limpieza	ha	1.63	$ 1,216,456	$ 1,982,823
1.2	Excavación sin clasificar	m^3	40,823.00	$ 36,384	$ 1,485,311,162
1.3	Demolición y remoción	m^3	318.00	$ 211,246	$ 67,176,228
1.4	Terraplenes	m^3	146.00	$ 55,287	$ 8,071,902
1.5	Rellenos de material procedente de excavaciones colocados en las bolsas de geotextil	m^3	22,312.00	$ 51,508	$1,149,246,496
1.6	Subdrenes con geotextil y material granular - Material granular filtrante	m^3	0.00	$ 187,406	$ -
1.7	Subdrenes con geotextil y material granular - Geotextil	m^2	43,248.00	$ 11,632	$503,060,736
1.8	Corte, movimiento e instalación de tierra negra sobre el talud de las bolsas	m3	6,515.00	$ 11,000	$71,665,000
1.9	Mezcla, Cargue, transporte Interno y relleno con Afirmado de Masseq (Paisito)-NO incluye Material	m3	26,271.00	$ 28,000	$735,588,000
1.10	Manto Permanente para Hidrosiembra	m^2	7,199.00	$10,000	$71,990,000
2	REFUERZO Y PROTECCIÓN DE TALUDES				
2.1	Malla atenuadora para control de caída de rocas (Incluye instalación de la malla, incluye todos sus componentes, anclajes perimetrales, cables perimetrales , pines de conexión, placas de fijación y ajuste)	m2	4,734.00	$324,314	$ 1,535,302,476
2.2	Malla metálica de alta resistencia para control de erosión (incluye geotextil de polipropileno) o equivalente	m2	1,325.00	$ 90,599	$ 120,043,675
2.3	Pernos de anclaje en varilla de acero corrugado con diámetro no menor de 1 1/8", . Acero grado 60 (fy=420Mpa). Anclaje mediante mortero o resina sintética. Incluye platina, tuerca y arandela.	ml	534.80	$ 271,623	$ 145,263,980
2.5	Hidrosiembra	m2	7,199.00	$ 23,820	$ 171,480,180
2.6	Malla metálica de alta resistencia (incluye geotextil de polipropileno) o equivalente	m2	478.80	$ 230,629	$ 110,425,165

emgesa

2.7	Concreto lanzado (incluye la malla metálica electrosoldada y sistema lloraderos)	m3	41.41	$ 2,289,005	$ 94,783,669
3	PAVIMENTOS				
3.1	Subbase granular	m^3	1,210.00	$ 119,739	$ 144,884,190
3.2	Base granular	m^3	489.00	$ 128,580	$ 62,875,620
3.3	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m^2	2,064.00	$ 3,501	$ 7,226,064
3.4	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m^2	1,630.00	$ 3,447	$ 5,618,610
3.5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25	m^3	195.60	$ 745,746	$ 145,867,918
3.6	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m^3	114.10	$ 745,746	$ 85,089,619
3.7	Material granular filtrante	m^3	0.00	$ 121,041	$ -
3.9	Geotextil no tejido para filtros NT-25000 y separación	m^2	1,700.00	$ 11,632	$ 19,774,400
4	ESTRUCTURAS				
4.1	Concreto Clase C f'c=28 Mpa T.M. A= 19 mm	m^3	92.00	$ 918,891	$ 84,537,972
4.2	Concreto Clase C f'c=17,5 Mpa T.M.A= 19 mm	m^3	2.00	$ 848,068	$ 1,696,136
4.3	Acero de refuerzo FY=420 Mpa ASTM A-706 Gr 60	kg	7,665.00	$ 7,759	$ 59,472,735
4.4	Material sellante para juntas: Igas negro o equivalente	kg	11.00	$ 38,309	$ 421,399
4.5	Sello PVC O-15 o equivalente	m	40.00	$ 89,858	$ 3,594,320
5	INSTRUMENTACIÓN				
5.1	Puntos de control topográfico (incluye medición diaria durante construcción)	ptos	6.00	$ 2,498,139	$ 14,988,834
5.2	Inclinómetro (L=35m, incluye instalación y medición semanal durante construcción)	GL	1.00	$ 67,331,680	$ 67,331,680
6	DRENAJES				
6.1	Revestimiento con sistema de confinamiento con celdas ensambladas llena de enrocado (e=0.30m)	m^2	155.52	$ 271,850	$ 42,278,112
6.2	Cuneta de concreto vaciada in situ	m	320.70	$ 127,716	$ 40,958,521
6.3	Cuneta normal	m	0.00	$ 96,038	$ -
6.4	Tubería de concreto reforzado Clase II - diámetro 0,90 m	m	0.00	$ 1,017,385	$ -
7	SEÑALIZACIÓN				
7.1	Demarcación horizontal	m	980.00	$ 3,860	$ 3,782,800
7.2	Tacha Reflectiva	Un	230.00	$ 16,657	$ 3,831,110
7.4	Señal vertical de transito tipo I (SR/SI/SP 75X75) con lámina retro reflectiva tipo	Un	6.00	$ 681,589	$ 4,089,534
7.5	Captafaros	Un	27.00	$ 13,305	$ 359,235
	SUBTOTAL				$ 7,070,070,301
	Administración		27.0%		$ 1,908,918,981
	Imprevistos		2.0%		$ 141,401,406
	Utilidad		5.0%		$ 353,503,515
	IVA		19.0%		$ 67,165,668
	TOTAL CONTRATO ORIGINAL CON IVA				$ 9,541,059,872

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de mayo del año 2021.

Julio Alfonso Santafe Ramos
Project Manager
Mobile: +57 316 408 68 18
Emgesa S.A. ESP - Enel

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO MARCO (CV1) 8400146216 SUSCRITO ENTRE EMGESA S.A. E.S.P. Y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Central Hidroeléctrica El Quimbo, a los 11 días del mes de octubre de 2019 concluida la ejecución del contrato No. 8400146216, las partes acuerdan liquidarlo definitivamente, para lo cual en representación de **EMGESA S.A. E.S.P.** interviene JULIO ALFONSO SANTAFÉ RAMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.384.065 expedida en Bogotá, en su calidad de Gestor del contrato y de otra parte, en representación de **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.** el señor **JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.716.060 expedida en Neiva, Huila, en su calidad de Representante Legal, basados en las siguientes consideraciones y de conformidad con los términos de la relación contractual:

1. OBJETO DEL CONTRATO

OBRAS PARA HABILITAR UN CARRIL (ETAPA 1) DE LA CALZADA DE LA VÍA GIGANTE – GARZÓN, SECTOR BENGALA Y ESTABILIZAR PARCIALMENTE EL TALUD DE SOPORTE DE LA VÍA.

2. PLAZO Y VENCIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato Marco (CV1) 8400146216 tuvo vigencia desde el 20 de septiembre de 2019 hasta el 11 de octubre de 2019.

3. OTROSI AL CONTRATO

La relación contractual tuvo los siguientes otrosíes durante su vigencia

Modificación	Fecha	Valor con IVA
Contrato inicial	20/09/2019	$ 927.063.995
Valor Final del Contrato		**$ 927.063.995**

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato fue de $ 927.063.995 incluido el IVA, y el valor ejecutado del contrato fue de $ 927.063.995, para el período de vigencia del contrato.

5. BALANCE DE FACTURACIÓN:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 927.063.995 con IVA.

RELACIÓN DE COBROS REALIZADOS Y PAGADOS POR EMGESA S.A. E.S.P.

Fecha factura	No. Factura	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
01/10/2019	19578	920.389.415	6.674.580	927.063.995

De acuerdo con el análisis del balance anterior, el valor final cancelado a MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS, fue de novecientos veintisiete millones sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos $ 927.063.995 con IVA.

7. RELACIÓN MATERIALES, EQUIPOS Y COMODATOS

No Aplica para este contrato.

8. GARANTÍAS

No Aplica para el alcance de estas obras de emergencia

9. DOCUMENTOS DEL ACTA

9.1. MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. se compromete a presentar al Gestor del contrato de EMGESA S.A. E.S.P. en la fecha de la firma de la presente Acta, los siguientes documentos:

- Listado de personal que laboró para el contrato.
- Liquidación final de salarios y prestaciones sociales del personal del mismo con su correspondiente comprobante de pago.
- Listado de personal que continúa laborando con la firma para la ejecución de otros contratos, caso en el cual deberá remitir paz y salvos firmados por los trabajadores frente al pago de las acreencias laborales hasta la fecha.

- Certificado de la oficina de trabajo que acredite que no se tienen pendientes laborales con ningún trabajador.

10. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S., expresamente declara que se encuentra a paz y salvo en el pago de acreencias laborales del personal que laboró para la ejecución de las obras objeto del contrato Marco (CV1) 8400146216 y todos sus otrosíes celebrados. Así como también con los subcontratistas que empleó para el desarrollo del objeto de la contratación.

11. INFORMACION CONFIDENCIAL Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con la suscripción de la presente acta, JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ, Representante Legal de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS, deja constancia de haber efectuado la devolución a EMGESA S.A. E.S.P. de toda la información confidencial o datos de carácter personal a los cuales tuvo acceso con motivo de la suscripción y ejecución de la relación contractual que por esta acta se liquida. Así mismo declara que ha destruido la información confidencial o datos de carácter personal que estuvieron en su poder y que no han podido ser objeto de devolución, no conservando copia alguna de dicha información.

En todo caso, JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ, Representante Legal de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS, declara que la obligación de confidencialidad de la información y datos de carácter personal a los cuales tuvo acceso con ocasión de la relación contractual que es objeto de liquidación subsistirá aún después de finalizada la relación contractual hasta por cinco (5) años más y por tanto declara que se hace responsable por los daños o perjuicios que pudieran causarse a EMGESA S.A. E.S.P. por cualquier infracción o incumplimiento doloso o culposo de ésta obligación.

12. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

12.1. Las Partes renuncian en forma irrevocable a sus derechos de iniciar cualquier pleito o reclamación, bien sea de orden judicial o administrativo, con respecto a los conflictos reales o posibles que surjan por cualquier motivo relacionado con la relación contractual que estamos liquidando. Así mismo, las partes declaran no tener ningún reclamo entre sí como resultado de la relación contractual, terminación y liquidación final de la misma y se declaran total y absolutamente a paz y salvo por todo concepto, con la salvedad relacionada respecto de los vicios ocultos y defectos por calidad y estabilidad de la obra, por el tiempo y en los

términos establecidos en el Contrato y los documentos que lo integran a cargo del Contratista.

12.2. Las partes acuerdan que la presente Acta produce los efectos de cosa juzgada en última instancia en los términos del artículo 2469 y 2483 del Código Civil. En consecuencia, la intención de las partes es que este documento sea interpretado con efecto de cosa juzgada material sobre cualquier conflicto posible o real y en las calidades con que actúan, otorgan recíprocamente el más AMPLIO, TOTAL, EFICAZ, DEFINITIVO e IRREVOCABLE FINIQUITO, con pacto de no pedir, con las excepciones planteadas en este documento y en el Contrato.

En constancia de las anteriores consideraciones, se firma la presente Acta en el lugar y fecha indicados a satisfacción de las partes intervinientes.

POR EMGESA S.A. E.S.P.,

JULIO ALFONSO SANTAFÉ RAMOS
Gestor del Contrato

POR MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ
Representante Legal

MASSEQ
CONSTRUIMOS CONFIANZA

REGISTRO SECOP II

Sede administrativa
AV. CARRERA 15 No. 26 - 12 SUR. OFIC. 301
EDIFICIO EMPRESARIAL PROHUILA
NEIVA - HUILA

Planta Principal: Km. 5 Vía Tesalia - Neiva
Planta Palermo: Km. 20 Vía Neiva - Yaguará
Planta Tamarindo Agrado:
Km 0+300 Vía Agrado - Muelle Guaraní

312 435 71 03 - (608) 866 77 87
masseq@masseq.com.co
masseq.com.co
masseqsas

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA
Nombre abreviado	MASSEQ
Fecha de creación	16/09/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900341710
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	KILOMETRO 5 VIA TESALIA NEIVA
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Municipio	Tesalia
Código postal	
Teléfono de oficina	8747287
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	MASSEQ@MASSEQ.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	proyectos@masseq.com.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Other
Nombre	Jaime Andrés Trujillo López
Cargo	Representante Legal
	8667787



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

70202148232TLM

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 25/10/2007

JESUS EMILIO

ARROYO RODRIGUEZ

C.C. 93206973

UNIVERSIDAD COOPERATIVA

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1541559

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS EMILIO ARROYO RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93206973, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-148232 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93206973**

ARROYO RODRIGUEZ
APELLIDOS

JESUS EMILIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1983**
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2001 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2909400-63097413-M-0093206973-20011127 **05419**01330I 01 119864021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14816276221

(415)7707212489984(8020) 000001481627622 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 1 7 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MASSEQ SAS - NEIVA	MASSEQ S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 15 26 12 SUR ED PROHUILA P 3

42. Correo electrónico	masseq@masseq.com.co	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 7 6 3 6 2 4 6 4	45. Teléfono 2 3 1 7 6 4 1 2 2 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 8 0 1	4 6 6 3	2 0 2 0 0 8 0 1	4 9 2 3	0 8 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 04 / 07 : 49: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO LOPEZ JAIME ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Neiva Huila, 6 de marzo de 2023

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Neiva – Huila

Ref.: Presentación de Propuesta para la contratación bajo la calamidad domestica pública, proyecto: **"REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022"**.

Estimado señores,

Por medio de la presente, el abajo firmante **JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ**, en mi calidad de representante legal de la empresa **MASEEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**, NIT: 900.341.710 - 9, de la manera más cordial y atenta me permito presentar para consideración y aprobación la propuesta técnica para el proyecto denominado **"REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022"**., por un valor de: seiscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos siete pesos ($654.205.607) M/CTE. Y un plazo de dos (2) meses.

Es importante resaltar que **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S**, cuenta con toda la experiencia y capacidad técnica, logística, de infraestructura y humana, como también posee su propia base de operaciones en el Departamento del Huila, permitiendo una rápida capacidad de respuesta, de tal manera de garantizar el buen desarrollo de los procesos, la

supervisión y seguimiento permanente de la acciones que se desarrollan y sobre todo, que se puede atender de forma oportuna cualquier requerimiento al cliente.

Anexo Propuesta y una copia en medio magnético.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ
Representante Legal - **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**
NIT: 900.341.710-9
Dirección: AV. Carrera 15 No. 26-12 Sur OFIC 301 Edificio Empresarial PROHUILA Neiva-Huila
Correo electrónico: gerencia@masseq.com.co

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo **JESÚS EMILIO ARROYO RODRÍGUEZ** Ingeniero con Matrícula Profesional No. 70202-148232 y CC No. 93.206.973, avalo la presente propuesta.

JESÚS EMILIO ARROYO RODRÍGUEZ
Ingeniero Civil
M.P 70202-148232TLM

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:54:00
Recibo No. H000086793, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxVfTAYnY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S
Sigla : MASSEQ S.A.S
Nit : 900341710-9
Domicilio: Tesalia, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 205344
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 5 VIA TESALIA NEIVA - Vereda el centro
Municipio : Tesalia, Huila
Correo electrónico : masseq@masseq.com.co
Teléfono comercial 1 : 3176362464
Teléfono comercial 2 : 3124357103
Teléfono comercial 3 : 8666787

Dirección para notificación judicial : AV CARRERA 15 NO 26-12 SUR EDIFICIO PROHUILA OFC 301
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@masseq.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3176362464
Teléfono notificación 2 : 3124357103
Teléfono notificación 3 : 8667787

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de febrero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Tesalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2010, con el No. 27058 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S, Sigla MASSEQ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de febrero de 2060.

---

fluidos, soporte de produccion, toma de registros de niveles, dinagramas, registros especiales, operaciones con cable slick line y electricline, inspección de lineas de flujo y facilidades de superficie, suministro de personal calificado y no calificado, servicio de soldadura api, mantenimiento de pozos petroleros con unidades de well services, workover, perforación de pozos de agua y crudo y operación de facilidades de campos petroleros, entre otras. N) intervenir en los procesos de licitación y obtención de concesiones y licencias de exploración y explotación de yacimientos y materias primas, minerales y afines y/o asesorías para dicho efecto, con empresas y/o personas especializadas en tales procesos, cuyo objeto social y/o empresarial fuere similar al que desarrolla esta sociedad. O) construcción, distribución y comercializacion de productos prefabricados de concreto y comercialización de concreto premezclado y asfalto. P) operación integral de yacimientos de minerales, en desarrollo del objeto social, suscribirá toda clase de contratos que sean necesarios para el cumplimiento del referido objeto social y por consiguiente puede celebrar por ejemplo, contratos de obra, contratos de prestación de servicios, de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, contratos de arrendamiento, de empréstito, etc. Podrá suscribir garantías, emitir o suscribir títulos valores y en fin de toda clase de contratos que permita el legal desarrollo del objeto social indicado. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudos de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas naturales o jurídicas con quienes tenga la calidad de motriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que seo propietaria de acciones o cuotas, o se tengan negocios para operación de títulos mineros o en lo constitución de consorcios, uniones temporales en el desarrollo de obras civiles, mecánicas, eléctricas, hidráulicas o demos requeridas por masseq S.A.S.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

Por Certificación del 28 de diciembre de 2021 de la Revisor Fiscal de Tesalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2021, con el No. 62660 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $3.000.000.000 A $5.000.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será remplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por cualquiera de los 3 suplentes quienes actuaran con las mismas

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ	C.C. No. 7.716.060
SUPLENTE	MANUEL ENRIQUE DURAN BORRERO	C.C. No. 4.920.099
SUPLENTE	CAROLINA POLANIA LEYTON	C.C. No. 26.420.603
SUPLENTE	LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	C.C. No. 26.474.337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 09 de febrero de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2012 con el No. 32183 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALBERTO SUAZA VARGAS	C.C. No. 12.116.646	24949-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LETICIA VANEGAS QUESADA	C.C. No. 42.685.266	98102-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 23 de enero de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	28908 del 11 de febrero de 2011 del libro IX
*) D.P. del 01 de febrero de 2011 de la Contador Publico	28910 del 11 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 11 del 22 de febrero de 2012 de la Asamblea Extr. De Accionistas	32308 del 05 de marzo de 2012 del libro IX
*) Acta No. 24 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	44982 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 25 del 31 de mayo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	44983 del 07 de junio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 03 de junio de 2016 de la Revisor Fiscal	45005 del 08 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 32 del 20 de enero de 2017 de la Asamblea General De Accionistas	47146 del 01 de marzo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 36 del 18 de diciembre de 2017 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	49492 del 28 de diciembre de 2017 del libro IX
*) C.C. del 27 de diciembre de 2017 de la Revisor Fiscal	49493 del 28 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 39 del 23 de septiembre de 2019 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Accionistas	54884 del 26 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Cert. del 25 de septiembre de 2019 de la Revisor Fiscal	54903 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 52 del 14 de septiembre de 2021 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	61846 del 28 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 57 del 17 de diciembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	62659 del 30 de diciembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:54:02
Recibo No. H000086793, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxVfTAYnY8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $54,335,947,348
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 07:59:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003417109
Código de Verificación	900341710923030607593 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 218033051

WEB
07:55:29

Bogotá DC, 06 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003417109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de marzo de 2023, a las 07:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	7716060
Código de Verificación	7716060230306075906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218032916

WEB
07:53:00

Bogotá DC, 06 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7716060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:51:10 AM horas del 06/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7716060**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO LOPEZ JAIME ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8.00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2023 08:01:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7716060** y Nombre: **JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55182200** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSTRUIMOS CONFIANZA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.716.060 de Neiva - Huila, en mi calidad de representante legal de MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.341.710-9 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la compañía, los socios, y el Representante Legal, no nos encontramos incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Cordialmente,

JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Representante Legal
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
C.C. No. 7.716.060 de Neiva

Sede administrativa EDIFICIO EMPRESARIAL PROHUILA
AV. CARRERA 15 No. 26 - 12 SUR - OFIC. 301 - Neiva
Planta Principal. Km. 5 Vía Tesalia - Neiva
Planta Tamarindo Agrado
Km 0+300 Vía Agrado - Muelle Guarani
312 435 71 03 - (608) 866 77 87
masseq@masseq.com.co
masseq.com.co masseqas

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.716.060 expedida en la ciudad de Neiva–Huila, en mi condición de representante legal de **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT 900.341.710-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los meses de enero y febrero de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUIS ALBERTO SUAZA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.116.646, y con tarjeta profesional No. 24.949-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 900.341.710-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los meses de enero y febrero de 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Neiva (H), a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ
Representante Legal
MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

LUIS ALBERTO SUAZA VARGAS
T. P 24.949-T JCC
C.C No. 12.116.646

Sede administrativa EDIFICIO EMPRESARIAL PROHUILA
AV. CARRERA 15 No. 26 - 12 SUR. OFIC. 301 - Neiva
Planta Principal. Km. 5 Vía Tesalia - Neiva
Planta Tamarindo Agrado
Km 0+300 Vía Agrado - Muelle Guaraní
312 435 71 03 - (608) 866 77 87
masseq@masseq.com.co
masseq.com.co masseqas

Certificado
Bancario

Viernes, 30 de septiembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA identificado(a) con NIT 900341710, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07667504841	2011/03/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CÓDIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SUBCUENTA: DE MANEJO DE DESASTRES

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Rehabilitación Pavimento Flexible en Vía 45hl17, en el Sector Neivacaguan-ulloa-rivera Departamento del Huila, de Acuerdo con la Declaratoria de Calamidad Publica que Contiene el Decreto Departamental No. 059 del 9 de Marzo de 2022, Prorrogado a Traves del Decreto 299 de 2022

DEPENDENCIA: 200-3 - Subcuenta: de Manejo de Desastres

CCPET: 03 - FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - DE MANEJO DE DESASTRES

C. PROGRAM.: 99 - GASTOS FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO: 0 - Universal

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 4 - RECURSO DEPARTAMENTO - EDUCACIÓN

C. C. PROD.: 00 - NO APLICA

META PROD.: 99-0-0 - Universal

VALOR: $654,205,607.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $654,205,607.00, la cual esta identificada con el número 2,085 y que tiene una vigencia de 307 días calendario a partir del 27 de febrero de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de TANIA BEATRIZ PEÑALISA ESPAÑA-OFICIO 1257 DE FEBRERO 24 DE 2023.

Neiva, Lunes 27 de Febrero de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: LILIANA POLANCO A

CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS No. 06 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

CONTRATISTA:	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT: 900341710-9 Representante legal JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ C=2239 C.C. No. 7.716.060
OBJETO:	REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($654.205.607)MCTE.
PLAZO:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO VERBAL CELEBRADO ENTRES LAS PARTES O A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN DADO CASO.

Entre los suscritos a saber **TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.303.858 expedida en Villavieja, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad identificada con Nit. 800.103.913-4 en su calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 282 de 2022 y Acta de Posesión No. 209 del 26 de agosto de 2022, y en ejercicio de la facultad de administrador y ordenador del gasto de los recursos del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 259 de 2022, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte; y por la otra, **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S,** identificada con Nit 900341710-9 representada legalmente por JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ identificado con C.C. No. 7.716.060 de Neiva (H), quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Mediante Decreto No. 059 del 09 de marzo de 2022 el señor Gobernador del Departamento, declaró la situación de calamidad pública en jurisdicción del Departamento del Huila, por el término de seis (6) meses contados a partir de su fecha de expedición, en razón a las emergencias que se presentan con ocasión a la temporada atípica de lluvias, y a la variabilidad climática que afectan la integridad del territorio, los bienes jurídicos protegidos de la comunidad, las instituciones y el orden público, situación de calamidad que fue prorrogada por el término de seis (6) meses mediante el Decreto Departamental 299 del 07 de septiembre de 2022. **2.** Conforme a lo señalado en el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Departamento del Huila elaboró el Plan de Acción Específico para la atención de eventos adversos, a causa de la emergencia presentada y que conllevó a la declaratoria de calamidad pública. 3. Que algunos de los bienes jurídicos de la colectividad, de los que trata el numeral 2 del art. 59 de la ley 1523 de 2012, la infraestructura básica de la vía 45hl17 que sufrió daños, en el sector NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA, así como el servicio público esencial de transporte afectado por los daños en la infraestructura vial, se encuentran en condiciones propicias de vulnerabilidad como consecuencia de la manifestación de los eventos naturales que dieron origen a la declaratoria de calamidad pública en el Departamento del Huila en el año 2022, por lo que las los bienes jurídicos de la colectividad deben ser rehabilitados, de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la ley 1523 de 2012, se requiere de la rehabilitación de las áreas afectadas dentro de las acciones específicas del plan para la recuperación, para superar las condiciones de vulnerabilidad creadas

por las fuertes afectaciones de las lluvias en dicha área, siendo necesaria la rehabilitación de la infraestructura para solventar el problema. **4.** Que, mediante reunión extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila según consta en el Acta N° 11 del 16 de Noviembre de 2022; se presentaron afectaciones por las fuertes lluvias ocurridas en el Departamento de los cuales se presentan los balances de afectaciones por municipio encontrando que la infraestructura vial que comunica Neiva-Caguan-Ulloa-Rivera, se encuentra gravemente afectada y por ende el servicio público esencial de transporte, por lo que se solicitó al Consejo Departamental de Gestión del riesgo de Desastres del Departamento del Huila incluir dentro del Plan de Acción Especifico el actuar de manera inmediata a efectos de brindar, respuesta, rehabilitación y/o reconstrucción en la zona Declara en Situación de Calamidad. **5.** La Ley 1523 de 2012 en cuanto al régimen especial aplicable para atender las situaciones de calamidad o desastres, señala: Articulo 66. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los Contratos de empréstito interno y externo, los Contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **6.** Sobre este régimen especial de contratación la Ley 1150 de 2007 señala: ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. **7.** Referente a los contratos, el Código de Comercio establece en el artículo 864 que el contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta. **8.** Que sobre el Régimen especial de contratación previsto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, Colombia Compra Eficiente, mediante concepto C-298 del 20 de mayo de 2020 señaló: (...) Sin perjuicio de las potestades exorbitantes, la norma precedente exceptúa del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública los contratos «[...] relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública [...]» celebrados por: i) la sociedad fiduciaria que administra los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ii) por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo y iii) los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo. Cuando se declare la situación de desastre o la situación de calamidad pública, las instituciones mencionadas antes son las únicas excluidas de la Ley 80 de 1993. **9.** Con el propósito de dar aplicación a los principios constitucionales antes enunciados, como

quiera que se ha propuesto como modalidad de contratación el Régimen Especial establecido en el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y asegurar que la persona seleccionado por el Departamento para la ejecución de este contrato, es decir, MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S, identificada con Nit 900341710-9, cumpla con los requisitos de idoneidad de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional, la Secretaría de Gobierno y desarrollo comunitario procedió a revisar el cumplimiento de estos parámetros, ejercicio que permitió acreditar la idoneidad del contratista, estableciendo qué: 1. el Contratista cuenta con **capacidad jurídica** teniendo en cuenta (i) su objeto social le permite desarrollar las siguientes actividades: *"C) construcción, modificación, mantenimiento, demolición y desmonte de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, construcción de edificaciones y obras de urbanismo. D) construcción y mantenimiento de vías públicas y privadas, instalación de redes de servicio de acueducto, alcantarillado, electrificación, gas y telefonía, en los sectores urbanos y rurales."*, (ii) el representante legal no requiere autorización de la Asamblea General de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía de 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iii) la persona Jurídica, sus socios y el representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, según declaración juramentada suscrita por el representante legal. 2. el Contratista cuenta con **capacidad técnica** acreditando experiencia en la ejecución de obras viales similares a las que se deben realizar con el presente contrato, la cual se adjunta con la propuesta acompañando en el expediente contractual. 3. El contratista cuenta con capacidad **financiera y organizacional** tomando como base la matriz de indicadores de los documentos tipo de infraestructura de transporte así: Índice de liquidez 1,52 (≥1,21), Índice de endeudamiento 0,45 (≤ 70%), Razón de cobertura de intereses 12,45 (≥1), Capital de trabajo $3.815.381.461,97 (≥100% valor del contrato), Rentabilidad del patrimonio 0,29 (≥0,04),Rentabilidad del activo 0,16 (≥0,02). **10.** La Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento, elaboró el presupuesto que soporta la presente orden de servicios. De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente Cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del Inicio objeto del presente Contrato.
Acta de Liquidación	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
Acta de Suspensión	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
Acta de Reinicio	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS No. 06 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

CLÁUSULA 2. OBJETO. El objeto del Contrato es: REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL NO. 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022. **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, descripción y cantidades establecidas en el Presupuesto elaborado por la Secretaría de Vías e Infraestructura Departamental, el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del presente Contrato es DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACUERDO VERBAL CELEBRADO ENTRES LAS PARTES O A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN DADO CASO. **PARAGRAFO**: El contrato se considera vigente desde el perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación del mismo. **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del Contrato es SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($654.205.607)MCTE. **PARÁGRAFO 1:** dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afecten la obra contratada, conforme el presupuesto aprobado. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores, el presupuesto del presente Contrato tiene el siguiente detalle:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNO.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INC. AIU	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			PRELIMINARES				
1	1,1		SVI	Trazado, Localización y Replanteo	KM	11,36	$ 5 800 210,00	$ 65 531 411,00
Subtotal								$ 65.531.411,00
	2			OBRAS CIVILES				
3	2,2	INVIAS 630-22		Suministro e Instalacion de Concreto Clase F (140 kg/cm2 o 2000 PSI)	M3	2 07	$ 647 400,00	$ 1 339 859 00
4	2,3	INVIAS 630-22		Suministro e Instalacion de Concreto clase D (280 kg/cm2 o 4000 PSI)	M3	20,70	$ 849 680,00	$ 17 584 977 00
5	2 4	INVIAS 640-22		Acero de Refuerzo Fy= 420 Mpa	KG	205 96	$ 9 620,00	$ 1 990 955 00
6	2,5	INVIAS 610-22		Relleno para estructuras con Recebo	M3	29 61	$ 72 739 00	$ 2 153 802 00
Subtotal								$ 23.069.593,00
	3			EXPLANACIONES				
8	3,1	INVIAS 210-22		Excavacion sin clasificar de la explanacion y canales Esp INVIAS ART 210-22 INV	M3	43 00	$ 19 240 00	$ 827 360 00
9	3 3	INVIAS 900-22		Transporte de materiales provenientes de excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil (1 000 m) metros ESP 900-22 INV	M3-KM	3 643,95	$ 1 678,00	$ 6 114 569 00
Subtotal								$ 6.941.929,00
	4			ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
10	4,1	INVIAS 600-22		Excavacion varias sin clasificar (Manual Incluye, retiro y disposicion final) Esp 600-22 Invias	M3	41,39	34 060,00	$ 1 409 812,00
11	4,2	INVIAS 671-22		Construcción de cuneta en concreto clase D (F'c= 210 Kgm/cm2) Esp 671-22 INV	M3	20,70	$ 733 200,00	15 174 307 00
Subtotal								$ 16.584.119,00
	5			ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE				
13	5,1	INVIAS 320-22		Suministro, Instalacion y compactacion de Sub-Base Granular CBR ≥ 40% Esp 320-22 INV	M3	14,99	$ 149 630 00	$ 2 242 489,00
14	5 2	INVIAS 330-22		Suministro, Instalación y compactacion de Base Granular CBR ≥ 80% Esp 330 22 INV	M3	143,70	$ 169 702,00	24 386 347,00
15	5,3	INVIAS 900-22		Transporte de materiales (sub-base, base) Para distancias mayores de mil metros (1000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM	3 507,00	$ 1 560,00	$ 5 470 924,00
16	5,4	INVIAS 420-22		Suministro e instalacion de riego de Imprimacion con emulsión asfaltica CRL-1 ó CRL-0 ESP 420-22 INV	M2	4 040,05	$ 5 980,00	$ 24 159 505,00
17	5 5	INVIAS 450-22		Suministro, Instalacion y compactacion de Mezcla Asfaltica en Caliente, MDC-19 Esp 450-22 INV (Incluye IVA)	M3	201,32	$ 1 445 340 00	$ 290 982 425,00
18	5,6	INVIAS 900-22		Transporte MDC suelta distancia de acarreo (1-60) KM ESP 900-22 INV	M3-KM	5 234 44	$ 1 742,00	$ 9 118 392,00
Subtotal								$ 356.360.082,00
	6			SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSITO				
19	6,1	INVIAS 700-22		Lineas de demarcacion con pintura en frio Esp 700-22 INV	M	22 596,22	$ 3 640,00	$ 82 250 241,00
20	6,3	INVIAS 701-22		Tachas reflectiva Esp 701-22 INV	UN	829 00	$ 14 040,00	$ 11 639 160,00
Subtotal								$ 93 889 401,00

	AD			ADICIONALES					
	AD-01	Particular		Limpieza manual de obras de drenaje, Incluye Alcantarillas, Box Coulver, Pontones, con sus respectivos cincoles y descoles garantizando que no se presenten obstrucciones para el paso y evacuación de agua. Incluye acarreo de sobrantes	Km	11,30	$ 649 663,30	$	7 339 967,43
	AD-03	Particular		Rocería de zona verde, Poda, corte y retiro de árboles que interrumpan el normal flujo vehicular de cerco a cerco, la cual debe hacerse con guadañadora esta prohibido el uso de químicos para eliminar la hierba o realizar quemas (Incluye Acarreo de Sobrantes)	Km	11,30	$ 793 893,30	$	8 969 550,32
	AD-04	Particular		Remoción de Derrumbos	M3	301,28	$ 19 500,00	$	5 875 053,60
	AD-05	Particular		Limpieza de cunetas	M	202,12	$ 5 980,00	$	1 208 648,00
	AD-07	Particular		Gaviones	M3	39,48	$ 277 373,00	$	10 950 686,00
	AD-09	Particular		Fresado pavimento asfaltico espesor Max 10 cm ESP. 450-7 INV. (No incluye Transporte)	M2	4 026,491	$ 5 980,00	$	24 078 416,00
	AD-10	Particular		Excavación para reparación de pavimento asfaltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas subyacentes	M3	115,685	$ 80 458,00	$	9 307 849,00
Subtotal								$	67.730.178,35
							SUBTOTAL OBRAS	$	539.106.705,35
				PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA				$	14.437.894,65
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT				$	9.051.007,00
							SUBTOTAL OBRAS+ PAGA + PMT	$	654.205.607,00

CLÁUSULA 6. IMPUTACION PRESUPUESTAL. El Departamento pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal así:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	No. CDP
200-3	Fondo Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres en el Departamento del Huila – De manejo de Desastres (03) RC: 10	2	$654.205.607	2.085

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación de la obra contratada. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARÁGRAFO 2:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo: 1. Tabla de contenido; 2. Valor del Contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; 3. Porcentaje de ejecución física a la fecha; 4. Plazo del Contrato y el faltante por ejecutar; 5. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 6. Suspensiones del Contrato realizadas mediante acta, si aplica; 7. Vigencia de las garantías del Contrato de obra; 8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; 11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; 12. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor; y 13. El valor a pagar con el acta de liquidación del Contrato de obra (informe final). **PARÁGRAFO 3:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los

siguientes documentos: 1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor; 2. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario o quien se delegue para el efecto; 3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; 4. Original de la bitácora de obra; 5. Los demás previstos en la Ley, en el Contrato de obra, o que requiera el Interventor. **PARÁGRAFO 4:** Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados. **PARÁGRAFO 5:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 6:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **CLÁUSULA 8. EJECUCION DE ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS.** Si durante el desarrollo del Contrato surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades no previstas contractualmente, según criterio del Interventor, EL CONTRATISTA los deberá ejecutar, previa celebración del Contrato adicional correspondiente. **PARAGRAFO 1:** Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con el Contrato pero cuya ejecución no fue pactada. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems será determinada por **EL DEPARTAMENTO** previo concepto del Interventor. **PARAGRAFO 2:** Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar ítems o actividades no previstas en el Contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la ejecución previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA de manera que **EL DEPARTAMENTO** no reconocerá valores por tal concepto. **CLAUSULA 9. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones al presupuesto del proceso y no presentó ante **DEPARTAMENTO** solicitudes de aclaración o ajuste. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción. 5. Se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes, relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. Durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido. 8. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés. **CLAUSULA 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato y la ley, el Contratista se obliga a: **A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL: 1.** Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible y al presupuesto aprobado por la Secretaría de Vías e Infraestructura. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de conformidad con las disposiciones legales establecidas para este tipo de obras. **3.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. **4.** Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso

2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **5.** Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **6.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **7.** Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado con la ejecución del Contrato. **8.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **9.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **10.** Identificar las oportunidades e implementar las medidas para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato **11.** Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres. **12.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13.** Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **14.** Notificar al Departamento en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que esten relacionados con el Contrato. **15.** Notificar al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **16.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **17.** Presentar oportunamente y en forma completa los documentos que le sean solicitados por parte del Interventor. **18.** Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. **19.** Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor. **B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1.** Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. **2.** Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. **3.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del Contrato. **4.** Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del

Contrato, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. **5.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del Contrato. **C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar la rehabilitación de la vía 45hl17, en el sector neiva-caguan-ulloa-rivera departamento del huila, ciñéndose a las características y dimensiones establecidas en el presupuesto del contrato. **2.** Realizar los trabajos de compactación de pavimento flexible, ciñéndose a las características y dimensiones establecidas en el presupuesto del contrato. 3. Utilizar para la ejecución de las obras materiales de buena calidad, atendiendo los parámetros técnicos establecidos para este tipo de obras. 4. Disponer en el sitio de los trabajos de campo el personal técnico y profesional idóneo para garantizar la calidad de los productos a entregar. 5. Durante la ejecución del contrato deberá disponer de los equipos y la maquinaria necesaria para desarrollar el objeto del contrato, los cuales deben estar en óptimas condiciones de funcionalidad. 6.. Durante la ejecución de los trabajos, el contratista se obliga a suministrar la información que el Departamento le solicite a través del Interventor designado y presentará informes parciales y/o final de la labor adelantada en el momento de ser requeridos por el Departamento. 7. Atender oportunamente las observaciones que sobre los productos entregados, sean formuladas por el Interventor designado, realizando las complementaciones, aclaraciones o ajustes a los que haya lugar para asegurar el recibo a satisfacción del objeto contratado por parte del Departamento. 8. Tramitar ante la autoridad ambiental competente la obtención de los permisos, licencias o autorizaciones que sean requeridas según la naturaleza del contrato y abstenerse de ejecutar el Contrato, sin contar con la respectiva licencia, autorización o permiso ambiental. Así mismo, al finalizar la ejecución del Contrato, deberá entregar al Departamento los paz y salvos y constancia del archivo del expediente definitivo expedida por la autoridad ambiental. 9. Ejecutar la obra ciñéndose a las especificaciones técnicas señaladas en el presupuesto del proceso, observando las normas técnicas de calidad vigentes en Colombia para este tipo de obras. **CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA.** El Contratista tiene derecho a: **1.** Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en el Contrato. **2.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3.** Garantía del derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. **4.** Objetar las órdenes impartidas por el Interventor cuando las considere injustas o que estén fuera de lo estipulado en el Contrato. **5.** Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y post contractuales. **CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL DEPARTAMENTO. 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas presentadas por el Contratista y solicitar las correcciones o modificaciones requeridas. **2.** Aplicar cuando corresponda la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otra estipulación consagrada a favor del **DEPARTAMENTO** de manera legal o contractual. **CLAUSULA 13. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** La Entidad está obligada a: **1.** Pagar en los términos establecidos en la forma de pago del Contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato. **3.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. **5.** Ejercer el control del Contrato a través del Interventor designado. **6.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA**, responderá a EL DEPARTAMENTO por los daños que le

cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o del personal contratado por éste, o por los subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de EL DEPARTAMENTO, igualmente EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución del objeto contractual hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del DEPARTAMENTO y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro a las personas ni a los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. **CLÁUSULA 15. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA**, se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. El CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA 16. MULTAS.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1**: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2**: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto

se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA 18. MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.** Las partes convienen aplicar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los desembolsos estipulados con ocasión del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a su notificación, **EL DEPARTAMENTO** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas, penal pecuniaria y/o declaratoria de incumplimiento no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLÁUSULA 19. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 20. CADUCIDAD.** EL DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad de este Contrato cuando a su juicio se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargos del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO:** En caso de declaración de caducidad del Contrato no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 21. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTUA DEL RIESGO.** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de contratos de seguro que contengan: **Poliza única de Cumplimiento**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Término de duración del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato, en todo caso hasta su liquidación.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	El diez por ciento (10%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Por un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.

Poliza de responsabilidad civil Extracontractual

Responsabilidad Civil extracontractual	Doscientos (200) S.M.M.L.V.	Término de duración del Contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y deberá estar vigente hasta la terminación del mismo.

PARÁGRAFO 1: Para la legalización del Contrato, EL DEPARTAMENTO aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones contractuales de cada amparo de los riesgos establecidos para cada caso. **PARAGRAFO 2**: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **PARAGRAFO 3**: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 4**: El régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública no es reglamentado por el decreto 1082 de 2015 que compiló el decreto 1510 de 2013, que desarrolla el sistema de compras y contratación pública de la ley 1150 de 2007, en virtud

del Estatuto general de contratación de la administración pública, el régimen especial se somete a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares según lo dispuesto en el art. 65 y 66 de la ley 1523 de 2012, razón por la cual no es obligatorio el cumplimiento de las reglas de dicho reglamento, no obstante la entidad para asegurar los riesgos que se derivan de la celebración del contrato estableció las garantías acorde a la naturaleza del servicio a adquirir con el objeto de brindar respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas. **CLÁUSULA 22. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 23. EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**. El **DEPARTAMENTO** no tendrá relación laboral alguna con el **CONTRATISTA,** ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al Interventor o cuando éste lo requiera. **CLÁUSULA 24. CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLAUSULA 25. SUBCONTRATACION. El CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato; sin embargo, **EL CONTRATISTA** debe comunicar de éstas contrataciones al **DEPARTAMENTO** y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **PARÁGRAFO:** El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLÁUSULA 26. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA 27. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del Contrato se efectuará a través de un Interventor. La interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato; el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsables de mantener informado al DEPARTAMENTO de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, el Interventor cumplirá las actividades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 y en el Decreto Departamental 007 de 2007, específicamente las

siguientes: a) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en el presente Contrato. b) Atender las consultas que realice el DEPARTAMENTO respecto a sus obligaciones convenidas; c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del Contrato y presentarlos a consideración del DEPARTAMENTO; d) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el presupuesto del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA el empleo de personal profesional y técnico idóneo para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses de EL DEPARTAMENTO; f) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles; g) Solicitar las adiciones cuando se requieran y justificarlas debidamente; h) Revisar los informes presentados por el CONTRATISTA sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato; i) Autorizar, los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del CONTRATISTA; j) Todas las demás derivadas del Contrato. En razón a la naturaleza del Contrato, la supervisión será ejercida por el Secretario de Vías e Infraestructura o por el funcionario que éste delegue. **CLÁUSULA 28. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales, y que en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informará inmediatamente al **DEPARTAMENTO,** para los fines a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA 29. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma periódica ante el Interventor contratado por el Departamento la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLAUSULA 30. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO.** Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del presente Contrato deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. **CLAUSULA 31. SUSPENSION TEMPORAL.** La ejecución del presente Contrato se podrá suspender temporalmente por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL **DEPARTAMENTO. 2.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se hará constar en un acta en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. El término de la suspensión no imputable al **CONTRATISTA** no se computará para todos los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por **EL CONTRATISTA,** la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso, por el tiempo de la suspensión no se alegará por parte del **CONTRATISTA** perjuicio alguno en contra del **DEPARTAMENTO. PARAGRAFO 3:** En este caso **EL CONTRATISTA** deberá reajustar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, una vez sea suscrita la correspondiente acta de reinicio. **CLAUSULA 32.**

CONTRATO FDGRD-ORDEN DE SERVICIOS No. 06 DE 2023, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S

LIQUIDACIÓN. El Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el **DEPARTAMENTO,** o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el **DEPARTAMENTO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1:** Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos o desembolsos efectuados al **CONTRATISTA. 2.** La constancia de paz y salvo del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **3.** La constancia de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2:** Si el **CONTRATISTA** deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el **DEPARTAMENTO** podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA 33. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**. Teniendo en cuenta el régimen especial dispuesto en el art. 66 de la ley 1523 de 2012, el contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de voluntades de las partes respecto del objeto y la contraprestación, siendo suficiente para su ejecución, no obstante, por tratarse de un contrato estatal exige la entidad que éste debe elevarse a escrito para sù legalización requiriendose: **1**.Registro presupuestal; **2.** El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar; **3.** La entrega y suscripción de las garantías estipuladas en el presente Contrato; se suscribirá un Acta de Inicio una vez se de cumplimiento de los requisitos anteriores en el cual se dejará constancia de la fecha de inicio de ejecución del contrato, no siendo éste un requisito de ejecución en caso de haberse perfeccionado el contrato con un acuerdo verbal entre las partes. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos de legalización dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato escrito. **CLÁUSULA 34. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los Municipios Neiva y Rivera (H), en el sector objeto del Contrato, Departamento del Huila y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva (Huila). **CLÁUSULA 35. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA 36. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato

deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
Nombre: Tania Beatriz Peñafiel España Cargo: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario Dirección: Calle 8 No. con Carrera 4 Esquina. (Piso 2°) Neiva Teléfono: 8671300 Correo: secretario.Gobierno@huila.gov.co	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT: 900341710-9 Representante legal JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ C.C. No. 7.716.060 CRA 15 NO 26-12 SUR EDIFICIO PROHUILA OFC 301 3176362464 masseq@masseq.com.co

CLÁUSULA 37. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. El presupuesto elaborado por la Secretaría de Vías e infraestructura. 2. Las garantías suscritas y estipuladas en el presente Contrato. 3. La oferta del contratista con los documentos que acreditan su capacidad jurídica, capacidad técnica, financiera y organizacional. 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal.5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en Neiva, a los seis (6) días del mes de Marzo de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO **POR EL CONTRATISTA**

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
R.L./ MASSEQ S.A.S

Proyectó: J.R.
Profesional de Apoyo/Contratista

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 2,239 DE 2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SUBCUENTA: DE MANEJO DE DESASTRES

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900,341,710-9

OBJETO: Contrato Fdgrd 06/2023---rehabilitación Pavimento Flexible en Via 45hl17, en el Sector Neivacaguan-ulloa-rivera Departamento del Huila, de Acuerdo con la Declaratoria de Calamidad Publica que Contiene el Decreto Departamental No. 059 del 9 de Marzo de 2022, Prorrogado a Traves del Decreto 299 de 2022

DEPENDENCIA: 200-3 - Subcuenta: de Manejo de Desastres

CCPET: 03 - FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - DE MANEJO DE DESASTRES

C. PROGRAM.: 99 - GASTOS FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO: 0 - Universal

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 4 - RECURSO DEPARTAMENTO - EDUCACIÓN

C. C. PROD.: 00 - NO APLICA

META PROD.: 99-0-0 - Universal

VALOR: $654,205,607.00

Que el valor total del Compromiso es de $654,205,607.00, el cual esta identificado con el número 2,239, vigente a partir del 9 de marzo de 2023, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,085 de 2023.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de TANIA BEATRIZ PEÑALISA ESPAÑA-OFICIO 1257 DE FEBRERO 24 DE 2023.

Neiva, Jueves 9 de Marzo de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - LCUMBE-20230314 156718 HDA-DT-CONT21

CONTRIBUYENTE

Contribuyente	N 900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENERIA SAS	Fecha Expedicion	14-03-2023	No Recibo Pago
Direccion	AV CAR [illegible] 12	Telefono 3173032464	Fecha Limite Pago	31-03-2023	202300019633
Asociada CONTRATO	CON-06-2023	Impuesto 27 CONTRATOS		Base Gravable	654.206.607

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
055	CONTRATOS CON GACETA A CORPORANZA CUATRIENIO 2020-2021	2/1000	$253.000
057	ESTAMPILLAS PROHOSPITAL DEPARTAMENTAL	15/100	$13.084.000
058	ESTAMPILLA AGRICULTURA	480/100	$9.813.000
059	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5/100	$4.800
134	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD		$3.271.000

Total a Pagar: **$26,381,800**

CONSTRUIMOS CONFIANZA

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
Fecha y hora: Viernes 28 Abril 2023 13:56:34
Dirigido a: GOBERNACION DEL HUILA
Enviado por: NILA QUINTERO REPIZO
Procesado por: NILA QUINTERO REPIZO
Asunto: Entrega de Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil...

CS-002263

+EQ-251-23

Neiva, 28 de abril de 2023

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA
Secretaria De Gobierno y Desarrollo Comunitario
Neiva Huila

Ref: Contrato FDGRD - Orden de Servicio No 06 de 2023, que tiene por objeto: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE EN VÍA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 059 DEL 9 DE MARZODE2022, PRORROGADO A TRAVÉS DEL DECRETO 299 DE 2022".

Asunto: **Entrega de Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual del Contrato de la referencia.**

Cordial Saludo;

En el marco del contrato de la referencia, se allegan pólizas de Cumplimiento No. 560-47-994000162382 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 560-74-994000029842 con sus respectivos recibos de pagos, con el fin de que se imparta la aprobación de las mismas para efectos de legalización del contrato.

Agradezco la atención.

Cordialmente,
JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Firmado digitalmente por JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Fecha: 2023.04.28 14:19:11 -05'00'

JAIME ANDRÉS TRUJILLO LOPEZ
Representante Legal – Gerente
Nit. 900341710-9
Av. Carrera 15 No. 26 – 12 Sur Of. 301
Edificio Empresarial Prohuila Neiva (Huila)
Teléfono: (608)-8667787 Ext: 101
Celular: 17 6362464
E-mail: masseq@masseq.com.co

Anexo: 5 - Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de RC. Extracontractual.
Folios: 1

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 16265 COR X
Reclasificar No. COR
Fecha: 28 Mes 4 Año 2023
Hora: 3 25 X
Origen: X
Prioridad:
Radicado Nombre: Orlando

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5607300968

PÓLIZA No: 560-47-994000162382 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	04	2023	27	04	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.341.710-9**

DIRECCIÓN: AV CRA 15 # 26-12SUR OF 301 CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3176362464

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL HUILA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.103.913-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SERVICIO			
CUMPLIMIENTO	07/04/2023	07/12/2023	130,841,121.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/04/2023	07/06/2026	65,420,560.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	130,841,121.40

BENEFICIARIOS
NIT 800103913 - DEPARTAMENTO DEL HUILA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTODELASOBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO FDGRF - ORDEN DE SERVICIOS N° 06 DE 2023,SUSCRITAENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y MASSEQPROYECTOSEINGENIERIA S.A.S DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CONLAREHABILITACION PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIA 45HL17, EN EL SECTOR NEIVA-CAGUAN-ULLOA-RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA,DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARATAMENTAL N° 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022, PRORROGADO A TRAVES DEL DECRETO 299 DE 2022.

*** NOTA ACLARATORIA ***
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 2 AÑOS, CONTADOS A PARTIRDELAFECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DELAENTIDADCONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***327,102,803.50	$ ********1,002,386	$****11,000.00	$ ******192,543	$ ********1,205,930

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORIAS & SEGUROS EL REY LTDA	8897	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560730096

JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Firmado digitalmente por JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
Fecha: 2023.04.28 11:59:11 -05'00'

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE207F0C0FFC7759

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA